

Serafín Martín Nieto

Siguiendo una costumbre generalizada en España a partir del siglo XV, al igual que en la cercana Garrovillas, Acebo y en muchas otras localidades del norte de nuestra Provincia donde aún permanecen en pie, en un lugar retirado de la población y escarpado, se erigieron en Cáceres, desde tiempo inmemorial, las tres cruces del Calvario. Y no se pudo elegir mejor ubicación: el coronamiento de un retablo roqueño, destrozado en 1970 a consecuencia de las obras del depósito del agua.

Los franciscanos, impulsores de tantas prácticas piadosas, pues no en balde han sido y son los guardianes de los Santos Lugares, no fueron ajenos a la radicación de ésta en nuestra ciudad. En el cabildo celebrado el 1 de marzo de 1571 por la cofradía de la Cruz de los Disciplinantes, hoy de la Vera Cruz (fundada en 1521 en el convento de San Francisco por fray Juan de Liescas), a propuesta de Francisco de Paredes Golfín, se acordó subir procesionalmente, todos los domingos de Lázaro después de mediodía, al Monte Calvario, acompañados de los frailes y de los hermanos que se congregaran, muñendo las campanillas y enarbolando un Cristo y dos estandartes, para una vez allí asistir a la predicación, pues entre otras razones, argumentaba que *“es anexa y toca e le conviene a la dicha cofradía el dicho oficio, pues en el Monte Calvario están las cruces quella tiene por ynsignia y cofradía”*. Por su parte, Francisco de Paredes se comprometía a mandar decir una misa allí, a emplear el dinero del petitorio para sufragar los gastos de llevar el púlpito y demás cosas necesarias; y a costear la asistencia a la procesión de disciplina del Jueves Santo de los cantores de la parroquia de Santa María para que, acompañados de un realejo, cantaran el salmo del miserere².



Lám. 1. Vista
de las ruinas de la ermita.

Hasta su extinción forzosa en 1836, a los frailes franciscanos les cupo el privilegio de predicar allí los sermones de Soledad y del Descendimiento, el Domingo de Lázaro y el Viernes Santo respectivamente, y toda la comunidad acompañaba a Nuestra Señora de la Soledad en ambas procesiones.

La parquedad habitual de las actas, la escasez de la documentación conservada nos impiden conocer las incógnitas que se nos plantean respecto a los orígenes de las cofradías y ermitas cacereñas. Ciertos autores -muchos de cuyos errores, no sabemos por qué, no se cuestionan y se siguen repitiendo aún a pesar de la claridad de las fuentes originales- han apuntado la existencia de una antiquísima cofradía de Nuestra Señora de la Soledad del Monte Calvario. Nada más alejado de la realidad histórica. La voluntad decidida del obispo don Pedro García de Galarza de aplicar en esta Diócesis la reforma tridentina a las antiguas cofradías medievales a punto de extinción, le aconsejó sabiamente aglutinarlas en especies de archicofradías³. De la fusión de varias, surgiría, el 28 de noviembre de 1582, la actual cofradía de la Soledad. Pues bien, entre las enumeradas, no figura ninguna denominada del Calvario⁴.



Lám. 2. Ruinas de la ermita Fot.

Serafín Martín.

A la intervención decisiva del obispo Galarza hay que atribuir, pues, la incorporación de dicho lugar a la naciente cofradía de la Soledad para que pudiera celebrar allí la ceremonia del Descendimiento.

Pero, ¿en qué había consistido hasta entonces el Calvario? En principio, sencillamente, en tres cruces de madera⁵ emplazadas en lo alto de las rocas, en la plataforma conocida como mirador, en cuyas muescas, tras la reciente restauración, se han encajado tres cruces de hierro. Pronto, se erigiría un pequeño humilladero, pues, en las ordenanzas fundacionales de la cofradía llamada de la Soledad y Angustias de Nuestra Señora, de 8 de noviembre de 1582, su sede se radicaba tanto en la ermita de Nuestra Señora de los Caballeros como en *“el lugar donde está la insignia del Santo Calvario en una ermita »*⁶.

Prueba irrefutable de la existencia de esta pequeña ermita previa a la fundación de la cofradía de la Soledad, es la ordenanza por la que se establece el traslado procesional de la imagen de Nuestra Señora en la tarde del Domingo de Pasión y su estancia en el Calvario hasta la del Viernes Santo. Pues, de no haber contado con un recinto cerrado, la efigie no hubiera podido permanecer tantos días a la intemperie.

Pronto, la cofradía se vio en la necesidad de agrandar este pequeño oratorio, que le resultaría insuficiente para celebrar los actos estatutarios. Así pues, con el fin de allegar

nuevos fondos, el 18 de marzo de 1583, el obispo Galarza daría licencia al mayordomo Hernando Cambero Valverde para vender la ermita anexa de San Antón el Viejo, que ya había sido desafectada por sus predecesores en la mitra⁷.

Parece que a comienzos de 1586, ya se había tratado acerca de la conveniencia de edificar una nueva capilla, cuando el 16 de enero de dicho año, los oficiales de la cofradía, reunidos en cabildo, dieron poder al cacereño Gonzalo de Paredes Ulloa, corregidor de la ciudad de Guamanga y Minas de Guacavelza en el Reino del Perú, para cobrar los cincuenta ducados que el zafrense don García González de Falla había mandado de limosna a *“la dicha cofradía e obra del Santo Calvario que tiene a su cargo”*⁸.

Pero como la cofradía seguía sin liquidez suficiente, según quedó patente el 22 de marzo de 1588, para *“hazer y acavar la obra y capilla que la dicha confradía está haziendo en el Calvario”*, el mayordomo Diego Durán pidió autorización al obispo Galarza para vender en pública almoneda algunas propiedades, concretamente las heredadas de la cofradía de Santa María la Vieja⁹.

Como era de esperar, el prelado no tardó en atender esta justa demanda, tanto más cuanto que *“para el serviçio del culto divino y para causa de mayor devoçión avía e ay neçesydad de hazerse en el lugar y sitio donde está el dicho Calvario una iglesia”*¹⁰.



Lám. 3. Vista de la ermita. Fot. Conde de Lipa.

Fototeca de la Universidad de Navarra.

Por consiguiente, *“con liçençia del obispo deste obispado de Coria, a pretendido (la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad del Monte Calvario) hazer y haze en el sytio e lugar donde está el calvario una yglesia para el serviçio del culto divino y parte della está de presente fecho y lo que a de ser capilla de la dicha yglesia lo sacaron al pregón y almoneda para lo rrematar en la persona que en menos presçio lo quisiese hazer”*. Por ello, el 12 de junio de 1588, el mayordomo Diego Durán concertaba con dos conocidos maestros alarifes cacereños, Blas Martín Nacarino y Juan Mateos (constructor de la ermita de San Francisco en el Pago de la Mata), la conclusión de la obra para el día San Juan de dicho año, según la traza dada por Francisco Martín Paniagua. Por su trabajo, además de los prometidos ganados, percibirían 56.000 maravedís, de los que 25.000 cobrarían al día siguiente, miércoles 13, y el resto en dos mitades iguales: cuando estuviese a medias y una vez acabada, respectivamente. Ambos albañiles otorgaron las obligadas fianzas¹¹.

Mientras tanto, otra parte de la obra salió en almoneda. Desde el 19 de febrero de 1589, Juan de Santiago la pregonó públicamente. El 8 de marzo, Lorenzo Martín Paniagua la pujó en 36.000 maravedís con 2.000 de prometidos. El domingo 20, en la Plaza, en presencia del licenciado Gabriel Gutiérrez de Prado, vicario episcopal y juez de comisión, del mayordomo Diego Durán y de los diputados Cristóbal de Ovando Paredes y don Lorenzo de Ulloa Torres, se remató en José Paniagua, como el menor postor, en 31.000 maravedís con 1.000 de prometido. El 3 de abril, el citado cantero otorgó carta de obligación conforme a las siguientes condiciones que transcribimos en el apéndice**12**.

Pero la ermita se vino abajo a causa de una escasa cimentación que no pudo resistir el peso de la obra. Así lo reconocerían los propios maestros. Blas Martín Nacarino declaró que la parte tomada por él a destajo, *“por efecto de los malos çimientos, la dicha obra se arruinó y cayó con la demás obra que hizieron Jusepe Paniagua e consortes”*. Lo mismo testimoniaría el mencionado José Paniagua: *“y por defeto de los malos çimientos la dicha obra se arruinó y cayó con la demás obra que hizieron y fabricaron Blas Marrtín Nacarino, Juan Mateos e consortes”*. El cantero Diego González fue mucho más explícito: *“tomé a hazer a destaxo e hize los çimientos y çiertas paredes de la yglesia que se hizo y fabricó en el Calvario por la dicha confradía, la qual dicha obra se arruinó y salieron malos los çimientos y paredes, porque sobrellos Blas Martín y Jusepe Paniagua y otros sus consortes, que fueron los que acabaron la dicha obra, cargaron sobre los dichos çimientos y paredes más paredes y pesos que estavan obligados, de suerte que la dicha obra ansí la que hizieron los dichos Jusepe Paniagua y Blas Martín e consortes, como la que yo hize, se arruinó y cayó”*.



Lám. 4. Estado de la capilla durante los años de abandono. Foto: Serafín Martín

La cofradía les puso pleito para que la reedificasen o devolviese cada uno lo cobrado con las costas e intereses¹³.

El 4 de junio de 1589, por su testamento, Isabel Rodríguez, mujer del hortelano Gonzalo Hernández legó *“a la ermita del Santo Calvario ocho maravedís para aceyte”* ¹⁴.

La justicia de Cáceres falló a favor de la cofradía, pero los maestros de obras recurrieron a la Chancillería de Granada¹⁵.

El 2 de mayo de 1593, el mayordomo Pedro Gómez Mirueña, el diputado don Micael de Paredes de la Rocha y los alcaldes Marcos Pérez, Francisco Gutiérrez, Francisco Martín y Juan Vega dieron poder al ermitaño Sancho Sánchez de Soto y a procuradores de Cáceres, de los Reales Consejos y Corte, de Granada, Valladolid, Salamanca, Coria para proseguir el pleito que la cofradía trata con Blas Martín Nacarino, Juan Mateos, José Paniagua, Diego González albañiles y maestros de cantería *“sobre la obra que hizieron en la iglesia del Santo Calvario”*.

El 23 de noviembre de dicho año, José Paniagua, Blas Martín Nacarino y Diego González albañiles dieron poder a procuradores de Granada para apelar la sentencia pronunciada en su contra por la justicia de Cáceres¹⁶.

La Audiencia de Granada ratificó el fallo a favor de la cofradía de la Soledad, que mandó cumplir dentro de ciertos plazos. Para evitarse más molestias, los maestros condenados solicitaron un concierto. La cofradía, en cabildo, comisionó para el efecto al diputado don Micael de Paredes de la Rocha. El 31 de agosto de 1594, José Paniagua, avalado por Francisco Martín Paniagua, se obligó a pagar a la cofradía y a su mayordomo Juan Gómez 20.500 maravedís. Un día después, 1 de septiembre, Diego González y su mujer María Sánchez, 28.500 maravedís. El 7 de octubre, Blas Martín Nacarino, avalado por el rico comerciante Juan Martín Bustamante, 17.000 maravedís. Todos se comprometieron a satisfacer 300 reales al contado y el resto, el 1 de septiembre del año siguiente. Tanto Paniagua como González, previamente, ya habían desembolsado 200 reales cada uno.

El 25 de septiembre de 1595, por carecer de liquidez, el cantero Diego González compareció ante el obispo Galarza para que autorizase el traspaso que pretendía hacer a favor de la cofradía de un censo de 1.848 maravedís contra los bienes de Francisco de Alarcón e Inés Hernández, sobre casa en la calle de Gallegos, debiendo la cofradía resarcirle de la demasía. Para seguridad, hipotecó su casa en la calle de Grajas¹⁷.

A pesar de que el plazo de finalización de la obra se hubo concertado para mediados de mayo de 1589, los pleitos dilataron su conclusión, pues hasta 1602, no estuvo lista para ser bendecida. A tal efecto, manifestaban que *“la dicha cofradía, de muchos años a esta parte, a fundado un oratorio y devoçión y onor y reverençia del Santo Calvario y de Nuestra Señora de la Soledad”* y *“tiene fecho una capilla en la dicha parte junto a las peñas de la dicha sierra, por baxo de la cruz prinçipal de las tres que están en lo alto de las dichas peñas”, “donde cada año se predica y van procesiones”*. El 14 de enero, desde Coria, el obispo don Pedro García de Galarza comisionaba al vicario Hernando Gil o al cura de Santa María, licenciado Francisco Pacheco, para que *“vean la capilla questá en el Calvario, estramuros de la dicha villa; y estando deçente y bien rreparada, la bendiga; y bendezida, damos liçençia para que en ella se pueda dezir e çelebrar mjsa, con tanto que los cofrades y ofiçiales se obliguen de la tener en pie y bien rreparada e con toda linpieza y proveyda de los ornamentos y recado nesçesario”*, al tiempo que los amonestaba: *“a los quales ofiçiales no relevamos de la culpa e cargo que se les pueda ynputar por la aver fecho syn nuestra liçençia”*. El 24 de dicho mes y año, el cabildo se obligó a cumplir con los requisitos impuestos por el prelado, para lo que hipotecó las rentas de la cofradía. Ya entonces era muy frecuentada *“la dicha buena obra y devoçión, ansí por los veçinos desta villa como los*

*comarcanos della"***18**. De hecho, el Calvario cacereño ha servido de modelo para las ermitas de la Soledad de Arroyo de la Luz y de la más moderna de Malpartida de Cáceres.

Dadas las reducidas dimensiones de la capilla y la afluencia de devotos, el pùlpito de las predicaciones se levantó frente a la ermita, donde aún se conserva**19**. Pero, para proteger a los predicadores, el mayordomo Andrés Guerra (1692-1693) mandó levantar un muro: *"Ytten. Es data dos mil doçientos diez maravedís que costó un paredón que se hiço en el Calbario detrás del pùlpito y otros reparos de la capilla, de que mostró rezivo de Françisco Sevillano en que se yncluie una barandilla que se pusso en el portal de la ermita"***20**.

El mayordomo Gonzalo Martín Pulido (1693-1694) encargó al conocido albañil Francisco Sevillano la fabricación de unos poyos, tan frecuentes en las ermitas cacereñas**21**.

El mayordomo Diego Gil Becerra (1696-1698) recibió gratis como cofrades a Benito José Gómez y su mujer Isabel Rodríguez *"por obligaçión que hiço dicho Benito Joseph de componer la ermita de Nuestra Señora y la del Calbario y cassilla durante su vida con la calidad de que si no pudiesse componer los rreparos de manifatura que se ofreciese, se an de mandar hazer a su costa"***22**.

Al cuidado de la ermita había un santero, que vivía en la casilla anexa**23**. Sancho Sánchez de Soto, fundador de una capellanía**24**, fue el *"primero hermitano de la dicha cofradía de la Soledad e Santo Calvario"***25**. El ermitaño Andrés Sánchez tuvo un trato de confianza con el venerable eremita Francisco de Paniagua, fundador de la vecina ermita de Nuestra Señora de Monserrat (actual la Montaña), como lo manifiesta la siguiente cláusula de su testamento: *"declaro que en la dicha arca está un zurrón con dinero ques de Françisco Paniagua"***26**.

En su codicilo de 14 de agosto de 1661, Francisca Hernández mandó dar una de las camisas que tenía a la Cancha *"en la ermita del Calvario"***27**.



Lám. 5. Otra imagen de la ermita. Foto: Domingo Muriel Espadero.

Tanto a la ermita como a la terraza se accedía por unas escaleras exteriores²⁸. Los días de concurrencia, se colocaba en el portal una protección²⁹. En el interior, había una pila de agua bendita³⁰ y unos bancos³¹. Del techo, colgaba una lámpara de latón³². El suelo, de mortero, se cubría con esteras, como era habitual en las iglesias cacerreñas³³.

Al estar a la merced de los temporales provenientes del Atlántico, las reparaciones eran continuas. Ya el mayordomo Diego Martín Durán (1666-1667) abonó 122 reales al albañil Juan González por arreglos de la ermita y de la casa colindante³⁴.

El 17 de octubre de 1618, el mercader Francisco Jiménez Hurtado, que sería mayordomo de varias cofradías, concertó con el cantero Alonso García Dueñas *“una cruz en el Calvario, en la plaçuela dél, junto a las gradas por donde se sube a la capilla del dicho santo Calvario, en la parte, sitio y lugar donde el dicho Francisco Ximénez tiene otra de madera. La qual a de ser coluna, capitel y cruz de piedra fina; y la coluna a de ser rredonda, muy bien labrada. Y en la cruz a de ir una figura de un cruzifijo esculpida”*. *“las gradas que an de ser tres, an de ser de piedra de buen grano, con su bozel y filete, como está demostrada en la traza. Y las dichas*

gradas an de asentar sobre sus çimientos debajo de tierra para que la cruz cargue sobre firme. Y el pedestal desta coluna a de tener, en el plinto del basamento, un peçón de medio pie que entre dentro del paso último en el qual a de aver hecha su caxa muy justa para que quede con más firmeça. Yten a de aver dos pernos, hecho uno para que entre de la vasa en la coluna todo lo que se pudiere entrar dentro, y el otro en el capitel adonde a de entrar la cruz para que quede con más firmeza y seguros". Antes de ser ensamblada y montada, Hurtado debía inspeccionarla y también dar la inscripción que había de llevar en el pedestal. Para mantener la proporción, la cruz tendría tres cuartas más que el Cristo. Dueñas se obligó a acabarla antes del domingo de la septuagésima de 1619. El precio se fijó en 500 reales, de los que percibiría 100 al contado para sacar la piedra, otros 100 cuando comenzara a labrarla, 100 más a la mitad de la obra, y los 200 al concluirla**35**.

Parece que se trataba de un regalo de Hurtado, pues no se cita en ningún momento a la cofradía.

A lo largo de la historia, las ermitas del ejido sirvieron de hospitales de guerra, acuartelamientos de soldados y como lugares de reclusión cuando se decretaba la cuarentena. Así en la sesión capitular del concejo celebrada el 30 de abril de 1650, tras haber tenido noticia de que el cacereño Luis Bernáldez había llegado hacía dos días con los carreteros que trajeron la sal desde Alcalá del Río, declarada apestada, *"se mandó que el susodicho sea hechado desta villa y llevado a la hermita del Calvario, donde está la quarentena y se le notifique no salga de la dicha hermita, el dicho tiempo, pena de la vida y perdimiento de bienes. Y no trate ni comunique con persona alguna, so la dicha pena. Y la persona que le llevare batimentos se lo ponga çinquenta pasos antes de llegar a la dicha hermita contra el ayre, sin llegar a el susodicho. Y que las personas que lo comunicaren en la dicha hermita, todas las que lo hiçieren serán echados desta villa a que guarden la quarentena"***36**.

Por su enclave privilegiado, desde donde se domina los llanos de Cáceres y la Sierra de San Pedro, ha servido en diferentes ocasiones como puesto de observación. E incluso, durante la Guerra de Restauración portuguesa, se atrincheró. Así se deduce de las cuentas rendidas por Alonso Pérez Tapia de la mayordomía transcurrida entre julio de 1667 y el de 1669, que comprende el periodo de la firma del Tratado de Lisboa por el que se ponía fin a la contienda peninsular: *"Yten. Quarenta reales y medio que pagó a Alonso Rodríguez albañil de aderezos*

*de la escalera arriba, cal y manifiatura y un peón y derribar la trinchera"***37**.

El mayordomo Francisco de Colmenares Nacarino (1675-1679) acometió el embellecimiento de la ermita con la concertación del retablo y de unas pinturas, tal vez, las aparecidas en las últimas obras que volvieron a ocultarse: *"Yten da en data treinta y seis mill trezientos y ochenta maravedís que pagó a don Fausto Granados y Mateo Hurones, pintores, por la hechura del retablo y unas pinturas para la capilla del calvario"*. También abordó muchas otras mejoras, como la construcción de un portal y de los paredones del mirador para proteger los actos del viento: *"Yten. Da en data çinquenta y siete mill sesenta y nueve maravedís que pagó a diferentes albañiles de diferentes obras que hizieron, como fueron el portal del Calvario, paredones detrás de la cruz y púlpito y empedrar el camino del Calvario"* y otras obras en la Soledad**38**.

Entre el 2 de julio de 1702 y el de 1704, el mayordomo Cristóbal Paniagua encargó al maestro José Encinales la construcción del actual portal del Calvario, como se refleja en las cuentas: *"Portal que se hizo en la ermita. Ytten. Da en data treinta y ocho mill ochozientos y sesenta y dos maravedís que por carta de pago de Joseph Enzinales, maestro de obras, pareze tuvo de costo el portal que se fabricó en la ermita del Calvario"***39**.

Durante la Guerra de Sucesión, el citado mayordomo Paniagua (1706- 1708), temeroso de los desmanes de la soldadesca acantonada en Cáceres, gratificó al portero con 8 reales *"por que se quedase en el Calvario por la concurrenzia de soldados que yvan y no faltase alguna cosa"***40**.

El mayordomo Juan Bohoyo (1737-1738), padre del sacerdote don Simón Benito Boxoyo, decoró la ermita: *"es datta quinze reales vellón que costaron veinte estampas de pintura fina que se compraron para el adorno de la capilla del Calvario"***41**.

A lo largo de su historia, en varias ocasiones se ha visto reducida a la ruina esta ermita.

La primera, después de haber sido utilizada por el ejército francés como puesto de vigilancia. Apenas alejado definitivamente el peligro de los enemigos, el mayordomo Lesmes Acedo acometió su recuperación. El 12 de diciembre de 1813, Pedro Grande de Vegas, maestro carpintero, otorgó recibo de haber cobrado 535 reales por la madera y el trabajo de hacer

unas puertas y barandilla; Francisco García, 144 por asentar las puertas; el propio Lesmes Acedo, como maestro cerrajero, 209 por los herrajes⁴². El 30, se llevaron las tejas: *“Digo yo, Martín Hernández, que errezibido del señor Lesmes Azedo zincueta reales por llevar mil tegas al Calvario y quinientas al Señor del Anparo, de porte”*⁴³.

En 1815, el mayordomo Domingo Palacios concluyó la restauración tanto de la capilla como de las cruces del camino. En ello, gastó parte de su propio caudal. Por hallarse pobre, en febrero de 1829, su viuda, María Valhondo reclamó, ante el obispo, el pago del alcance a su favor. Atendiendo al mandato del prelado, el cura de San Mateo don Pedro Chaves Flores y el mayordomo Francisco Cortés, el 14 de abril, reconocieron una deuda de 981 reales con 25 maravedís, que no habían podido satisfacer por hallarse la cofradía muy alcanzada y no bastar las limosnas y rentas para cubrir los gastos ordinarios y de culto⁴⁴.

No sólo la Desamortización despojó a la cofradía de sus bienes, sino también algunos particulares. El 11 de septiembre de 1859, *“noticiosa esta cofradía de que el señor don Alonso Montoya a hecho pretensión ante el yllustre Ayuntamiento de esta capital para que se le conceda el pedazo de terreno que está entre el Calbario y olibar de José Pilaro para unirlo a la viña que espresado señor compró a los herederos de don Alonso Gómez; por tanto cree esta cofradía que el Ayuntamiento debe negar dicha pretensión por creerlo patinadero de esta ermita del Calbario y que sirbe de desaogo para las jentes en los trece días que está en dicha ermita la efijie de Nuestra Señora de la Soledad y para la concurrencia de Domingo de Lázaro y Viernes Santo”*. Así lo determinó el Ayuntamiento⁴⁵. El 16 de noviembre de dicho año, se acordó, si se contara con fondos, reparar las dos ermitas y *“el portillo de la escalera que sube a donde se enclaba el Señor”* ⁴⁶.



Lám. 6. Imagen de la Virgen del Calvario cuando estaba recogida en el convento de Santa Clara. Foto Serafín Martín.

Una vez suprimida de modo definitivo la ceremonia del descendimiento y, subsecuente pérdida de la finalidad para la que fue construida, la ermita cayó en abandono.



Lám. 7. Voladura de las rocas para la acometida de agua.

El 6 de septiembre de 1908, el sacerdote Evaristo Hernández se dirigió al Provisor del obispado, el activo sacerdote don José Fogués, para exponerle que *"desde hacía muchísimo tiempo, según los informes que he recibido, no se ejercían funciones del culto"* en *"dicha ermita (que) fue hace pocos años algún tanto reparada; creo le pusieron tejado nuevo. Lo interior de la ermita dejaba mucho que desear: las paredes algo descaladas, sin cuadros ni cruces ni imágenes, nada en fin que indicara que aquello era un templo. El altar completamente desnudo y sin ara. La puerta de entrada al santuario en condiciones de que pudiera entrar aquel que quisiera; y hasta ha llegado a mis oídos que en días de romería han entrado allí jóvenes a pasar el rato, como también que han vendido vino en esos días a las puertas del santuario, y creen haber visto las odres del vino dentro del templo"*. En prevención de estos abusos, la había restaurado. Por ello, solicitaba licencia para bendecirla y celebrar, el día 20, la primera misa⁴⁷.

Apenas recuperada, en 1909, se retiró *"a hacer vida ascética y penitente"* doña Carmen

Villalobos y Patrón⁴⁸. Como no había imagen en el altar⁴⁹, solicitó una a don Francisco Polo, párroco de San Mateo, quien le entregó la de Santa Isabel, de la que se servía en lo antiguo la cofradía para festejar su fiesta principal: la Visitación. Pero pronto, como apunta Hurtado, fue *“reemplazada por otra de la Soledad”*⁵⁰. El 24 de marzo de 1914, tras la misa de bendición de las obras del Amparo, el cura de San Mateo *“bendijo además en el Calvario la nueva imagen de la Soledad”* que había adquirido el mayordomo don Santos Floriano⁵¹.



Lám. 8. Procesión de la Virgen de la Soledad.

Foto Archivo de Juan Ramón Marchena.

La tercera desolación, mucho más reciente, data de comienzos de los años 70 del siglo XX, cuando, para las obras de acometida del nuevo depósito de agua, se destruyó su entorno natural y, por efecto de los barrenos, la ermita quedó seriamente afectada, sin que la administración reparara los daños causados.

Veintiséis años después, gracias al esfuerzo, tesón y desvelos de la directiva de la Soledad, encabezada por su mayordomo don Juan José Bernáldez Solano, renació del abandono y de la ruina a que estaba abocada. En 1994, se acordó emprender las obras de restauración, que ascendieron a siete millones de pesetas. El 24 de marzo de 1996, domingo de Lázaro, fue bendecida por el obispo don Ciricaco Benavente, tras haber sido trasladada procesionalmente la Virgen del Calvario a su ermita, con lo que se recreó el espíritu de aquella ordenanza fundacional, la quinta, que diera origen a esta capilla⁵².

Hasta el siglo XIX, la cofradía de la Soledad se sirvió de esta ermita para el culto y procesiones de Semana Santa, pues por su vía sacra discurrían dos de las tres procesiones que, en virtud de la mencionada ordenanza fundacional 5ª, acordara celebrar con la imagen de Santa María de la Soledad, efigie denominada antes de Santa María de los Caballeros: “yten ordenamos que en cada un año para sienpre se hagan tres proçesiones somlenes los días y en la forma que aquí yrá declarado: que el día de la dominica de Pasión, que por otro nombre se dize el Domingo de Lázaro, a la ora de las doçe de mediodía, el mayordomo, alcaldes y diputados y todos los conffrades de esta conffradía seamos obligados y sean a nos juntar en la dicha yglesia de Santa María de los Cavalleros e, juntamente el cabildo e clerezía desta villa de Cáçeres, con las cruces de las yglesias parrochiales della, y se saque la ymagen de Nuestra Señora questá en la dicha yglesia, la qual en unas andas se lleve e todos vamos e vayan en proçesión al sitio e lugar que dizen el Calbario, que está en el exido desta dicha villa, onde está la ynsinia del santo Calvario en una hermita, yendo por las yglesias parrochiales de San Joan e Santa María desta villa; e se ponga la ymagen de Nuestra Señora en la dicha hermita del Calvario e se quede allí hasta que se buelva por ella. Y el dicho día, se predique por un frayle de San Franzisco e aya sermón en el dicho Calbario y se torne la proçesión por la horden que fuere hasta la yglesia parrochial de Sancta María y de allí se buelvan las cruces a sus yglesias. Y el viernes de Pasión siguiente, luego después de mediodía se haga la segunda proçesión, juntándose el dicho cabildo y clerezía y cofrades en la dicha yglesia parrochial de Santa María e vayan al dicho Calvario; y allí aya otro sermón y se predique al pueblo por el dicho frayle de San Françisco y se traiga la dicha ymagen de Nuestra Señora cubierta de luto en proçesión e se ponga en la dicha yglesia parrochial de Santa María, onde esté con el dicho luto hasta la mañana de Pasqua de Resurrección; y la dicha mañana de Pasqua, a la ora que más cómodo parezca, se haga otra proçesión e se lleve la dicha ymagen de Nuestra Señora sin luto, descubierta e adereçada, después que aya predicado en la yglesia de Nuestra Señora Santa María un frayle dominico, a la dicha yglesia

de Sancta María de los Cavalleros, donde la pongan e dexe en su lugar e altar de la dicha yglesia; e la dicha ymagen la tienen de llevar en onbros en las andas que arriba está dicho conbrades desta confradía, los que para ello señalare e nonbrare el mayordommo della, al qual encargamos señale personas de abtoridad e del buen zelo e devoçión, e los que el tal mayordomo señalare, sean obligados a la llevar e hazer lo que se les ordenare so pena de quatro libras de çera a cada uno, los quales sean para nuestra conffradía”.

Y en la 6ª, se dispuso la celebración de una misa todos los viernes de Cuaresma: “Yten. Ordenamos que todos los viernes de Quaresma de cada año para syenpre se diga una misa rrezada en la hermita questá en el Calvario; y el mayordomo e offiçiales desta nuestra confradía tengan gran quenta e cuidado que así se haga. E si por caso el tal día e días e algunos dellos hiziere tiempo áspero de aguas e ayres, de tal manera que buenamente no se pueda yr ni dezir dicha misa, en tal caso se diga en la dicha yglesia de Santa María de los Cavalleros”**53**.

Pero sólo dos meses más tarde, concretamente el 30 de enero de 1583, con rango de ordenanza, acordarían celebrar el acto del descendimiento: “*Que la nuestra ymagen de nuestra yglesia y el Cristo que está en ella, lo llevemos a nuestras proçesiones como ya queda ordenado de la ymagen; y quel Cristo se quite de la Cruz a la venida de la Pasión del Viernes Santo y la cruz venga con un sudario blanco*”**54**.

Por lo tanto, en la Semana Santa de 1583, tuvo lugar la primera ceremonia de la desenclavación.

Muy pronto, surgieron desavenencias entre quiénes debían portar la imagen de la Virgen y quiénes alumbrar con hachas. Para solventarlo, el 1 de abril de 1591, dispusieron en cabildo “*quel domingo de Pasión, que es la primera proçesión, saquen de nuestra yglesia la ymagen quatro caballeros en sus honbros, e otros quatro lleven las hachas hasta el primer poso, ques hasta la Fuente de Conçejo, e de allí el mayordomo pueda nonbrar y señale personas çiudadanos que lleven la ymagen e hachas, mudándolos por sus posos, que el uno sea desde la dicha fuente hasta la primera cruz que está a la esquina del çercado de la viña de Melchior de Ulloa; y otro desde allí hasta ponella en el Calvario, con que se encarga al mayordomo que los que nonbrare sean personas de buen ábito*.”



Lám. 10. Detalle de la imagen de Cristo Yacente articulado. Foto Serafín Martín.

Y la proçesión del Biernes Santo, se haga desta manera: que desde el Calvario saquen e traygan la ymagen e hachas caballeros, personas de la calidad como está dicho que se haga el domingo de la proçesión, los quales la traygan hasta la misma cruz questá a la esquina de la viña, e desde allí nonbre el mayordomo personas çiudadanos que traygan la ymagen e hachas hasta la Fuente de Conçejo; e desde allí buelvan a tomar los dichos cavalleros u otros que paresçiere al mayordomo, si no oviere copia”**55**.

El 6 de junio de 1606, ante el escribano de la cofradía Bartolomé Delgado, los diputados don Fernando Golfín, don Alonso de Perero y don Diego de Ovando, el abad del cabildo eclesiástico Pedro Durán, el mayordomo Benito Parrón, los alcaldes Gonzalo Jiménez, Juan Romero, Juan Pérez y Juan Moreno concertaron con el guardián de San Francisco, fray Pedro de Paredes, “que el frayle que fuere predicador de la cassa de señor San Françisco para pedricar la quaresma, predique los dos sermones en el lugar del Calvario, que son el domingo de Lázaro y el Viernes Sancto”**56**.

En la Cuaresma de 1635, siguiendo la costumbre, el mayordomo Pedro García Laso se personó en el convento de San Francisco para apalabrar ambos sermones. El guardián, fray Diego de Ulloa, lo remitió al predicador fray Alonso Flores, y éste, a su vez, para el segundo, al padre lector de vísperas, el cual se excusó alegando no tener salud para predicar en el Calvario y aunque la tuviera, tampoco lo haría. Ante ello, el padre Flores exclamó que él gozaba de menos salud. Asimismo, el guardián lo había destemplado por cuanto pretendía elegirlos él o, en caso contrario, que los buscaran ellos. Desazonado, acudió al monasterio de Santo Domingo.

A resultas de lo sucedido, el 22 de marzo, los diputados don Diego Becerra Vaca de Castro, don Gonzalo Espadero de Saavedra, el citado mayordomo, los alcaldes Bartolomé Piñedo, Felipe González y Diego Delgado, resolvieron mantener la libertad de elegir predicador sin injerencia del guardián, y, en virtud de la libertad que les concediera el obispo Galarza para añadir, quitar o modificar ordenanzas, encargar los sermones a los dominicos.

Este hecho sirvió revulsivo, pues dicho día, fray Alonso Bernárdez, procurador del convento de San Francisco, expuso ante el vicario licenciado Martín Fernández de Collazos que, contra la costumbre de que el predicador de tabla de este convento predicase el sermón de Pasión y el del Viernes Santo, y a pesar de que al inicio de la cuaresma el mayordomo se había comprometido con fray Alonso Flores, quien no sólo había aceptado, sino que se hallaba preparándolo, había tenido noticias de que la cofradía se había comprometido con la orden de predicadores.

Al día siguiente, 23 de marzo, se reunió en pleno el cabildo de la Soledad con la asistencia del licenciado García Sánchez de Velasco, abad del cabildo; don Micael de Solís Ovando, gran canciller de la Orden de San Juan; don Diego Becerra Vaca de Castro, don Gonzalo Espadero de Saavedra, diputados nobles; el mayordomo Laso, los alcaldes Bartolomé Piñedo, Felipe González y Diego Delgado; don Diego de Ovando Saavedra, don Martín de Carvajal, don Pedro Topete; el doctor Antonio Román Vivas, Rodrigo de Chaves, Juan Vara, Francisco Muñoz, Francisco Pérez Cabezón clérigos presbíteros; los cofrades Juan Sánchez Mariño, Andrés Martín Machado, Juan de Aguilar Santacruz, Francisco Pérez, Pedro Sánchez Amigo, Diego Alonso Guzmán, Antonio Rodríguez Costantino, quienes ratificaron las decisiones adoptadas el día anterior.

La respuesta de los franciscanos no se hizo esperar. El 24, su procurador se opuso a dichos acuerdos. Por su parte, el fiscal eclesiástico, Antonio Román Vivas hermano de la cofradía, pidió que se levantara testimonio de que el encargo de los sermones competía exclusivamente al mayordomo, sin intromisión de la cofradía; de cómo éste se los había encargado al padre Flores. Por ello, solicitaba que los gastos del pleito se repercutieran en las personas que quisieran mover el pleito. Testificaron los exmayordomos Francisco Jiménez Hurtado, Antonio González Jorge, Francisco Hernández Marcelo.

El 25 de marzo, el vicario Collazos por la brevedad del plazo, pues el día de la fecha era Domingo de Lázaro, para evitar *“que resultara grande nota y escándalo y desconsuelo espiritual de los vecinos de esta villa y forasteros que concurren a la grande deboción que ay en el dicho monte Calvario”*, determinó que platicara fray Alonso Flores, conforme al encargo recibido, fulminando excomunión para quien lo impidiera o no asistiera a los actos según la costumbre⁵⁷.

Por concordia entre la cofradía y la comunidad de San Francisco en 1664 y 1665, ante Miguel Jiménez de Valverde, entre otras cosas, los frailes se obligaron a asistir a las procesiones del domingo de Pasión y Viernes Santo. Concordia que sería ratificada por las partes el 24 de septiembre de 1758⁵⁸.

En 1674, siendo mayordomo Francisco Sánchez Valiente, se adquirieron las figuras de los dos ladrones: *“primeramente da en data y se le pasan en quenta doçientos y quarenta y ocho reales de aver echo los dos ladrones que se ponen en el Calvario”* y dos ducados por sendas cruces⁵⁹. Muy pronto, tuvieron que ser restaurados. Al mayordomo Sebastián Rojo (1683-1684) *“se le haze cargo de veinte reales que se juntaron de limosna quando se pidió para aderezar el buen ladrón”*, trabajo que encargó al interesante pintor local Francisco Mendo Montejo: *“Más. Da en data çiento y noventa y tres reales que pagó a Françisco Montejo por haçer el buen ladrón del Calvario”*⁶⁰. Diego Gil Becerra (1696-1698) abonó a Mateo Hurones 1.496 maravedís por *“el adereço de la figura del mal ladrón”*⁶¹; Cristóbal Paniagua, en su primer mandato (1701-1702), 2.892 a Francisco Vázquez por componerlos y barnizarlos; y a Juan Nevado, 850, por sendas cruces para ellos⁶². El mayordomo Alonso Bueso (1727-1728) encargó al pintor Prudencio Granado *“la hechura de San Dimas, el buen ladrón”* en 350 reales y un florero para el Calvario en 16 reales⁶³.

El 22 de octubre de 1681, Benita Álvarez de Palazuelos, hija de Antonio Blázquez de Palazuelos y de María Gutiérrez, sucesora en el vínculo de María Álvarez de Palazuelos, última descendiente del linaje de los Palazuelos, fundó una capellanía y memoria de misas laicales, cuyo poseedor había de tener la obligación de mandar decir treinta misas: *“las treçe de ellas en la ermita de Nuestra Señora de la Soledad, que está en esta villa, en los treçe días desde que llevan a Nuestra Señora a el Santo Calvario hasta el Miércoles Santo, y que éstas se paguen al saçerdote que las dijere a dos reales y medio”*⁶⁴.

Conforme al acuerdo adoptado el 30 de enero de 1583, el Viernes Santo de madrugada, se llevaba al Calvario la imagen articulada del Yacente. Si el tiempo lo permitía, los sacerdotes, a quienes estaba reservado el privilegio, enclavaban la imagen del Señor en la Cruz. Desde su adquisición en 1674, los oficiales hacían lo mismo con los dos ladrones. Por la tarde, se formaba la cofradía en Santa María. El muñidor-trompetero abría el cortejo, seguido de las dos banderas, de las 17 cofradías con sus estandartes negros, de los mayordomos con sus varas, de los oficiales con hachones, de la cruz de la toalla alumbrada por dos oficiales, de las cuatro cruces parroquiales, del cabildo eclesiástico, clero de la villa y comunidad franciscana, cerrando la procesión el Ayuntamiento. Llegados al Calvario, predicaba un franciscano el sermón del Descendimiento. Los sacerdotes, una vez desenclavado el Señor, lo depositaban en la urna⁶⁵, bajándose ambas imágenes hasta Santa María. Durante este trayecto, un sacerdote portaba un azafate de plata donde se colocaban la corona, los clavos y el martillo. Como en las otras procesiones de Semana Santa, encabezaba el cortejo, el trompetero⁶⁶. A veces, tampoco faltó el acompañamiento de ministriles⁶⁷.

En 1717, a causa de las inclemencias, no se celebraron los actos en esta ermita, como se refleja en el cargo del mayordomo Francisco Ojalvo de 408 maravedís “que se juntaron de limosna⁶⁸ en la hermita de Nuestra Señora el Domingo de Lázaro por no aver subido en este dicho año a Nuestra Señora a el Calvario por el temporal”⁶⁹.



Lám. 11. Imagen de Cristo Yacente articulado en la urna de 1913. Foto Serafín Martín.

Estándoles reservado a los sacerdotes el privilegio de desenclavar al Señor, el obispo don Sancho Antonio de Velunza y Corcuera sancionó esta práctica:

“Don Sancho Anttonio de Velunza y Corcuera, por la gracia de Dios y de la Santa Sede obispo de Coria, del Consejo de su Magestad, etc.

Por quanto, según los estatutos de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad desta villa, son hermanos y cofrades todos los eclesiásticos ordenados in sacris, residentes en ella, y que graciosamente se admiten con la carga y obligazi6n de asistir a las procesiones y funciones eclesiásticas de dicha cofradía.

Y siéndolo entre las principales el haber de poner Viernes Santo por la mañana la sagrada ymagen de Nuestro Señor Jesuchristo en la cruz del calvario, como también descenderla de dicha cruz el mismo Viernes Santo por la tarde en la solemne funci6n que se zelebra del descendimiento en dicho calvario. Y debiendo egecutarse assí la colocazi6n como la

descensión de su divina magestad con la maior decencia y religiosa veneración; por tanto, mandamos que una y otra de las dos referidas funciones se hagan y egecuten siempre por eclesiásticos de dicha cofradía, los que nombrare y eligiere el abad que por tiempo fuere del Cabildo Eclesiástico de esta villa y diputado que juntamente es de dicha cofradía, al qual mandamos obedezcan los eclesiásticos que nombrare assí de dentro del cabildo como los de fuera de él por ser todos cofrades. Y le damos comisión en bastante forma a dicho abad para que compela a los que así nombrare a que acepten con pena de dos ducados, procediendo para ello con zensuras.

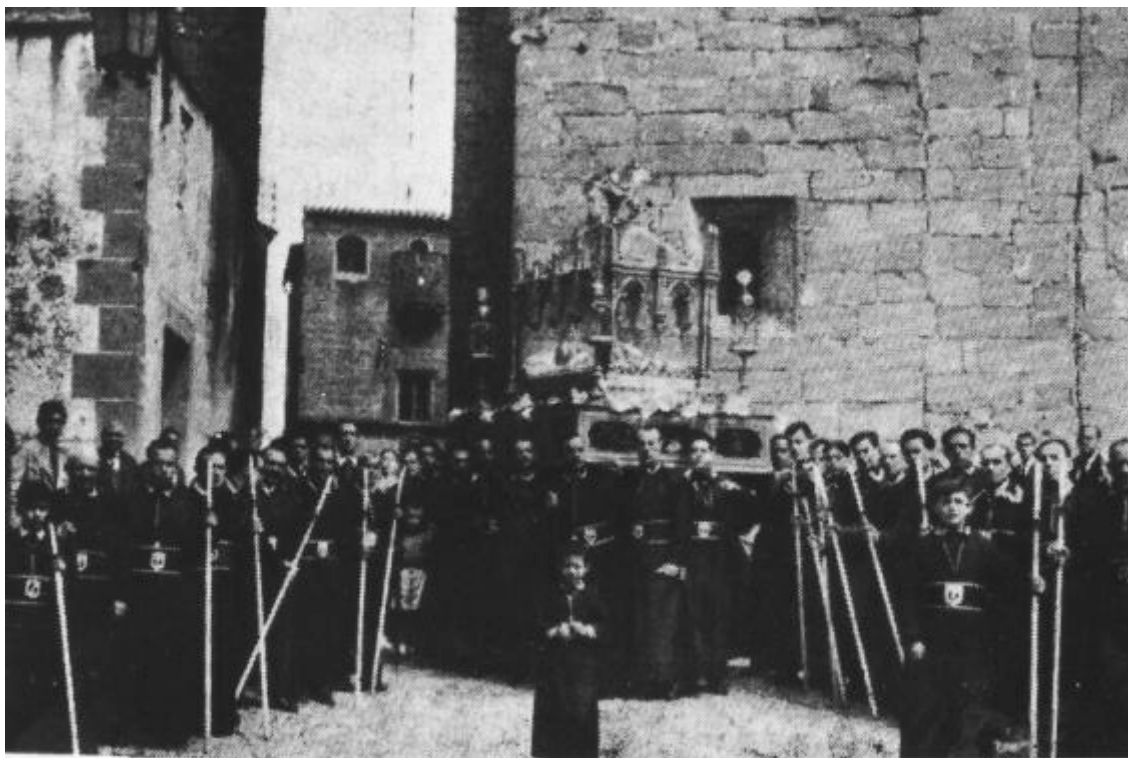
Otrosí. Mandamos, so pena de excomunión mayor y de quatro ducados, que dicha santa ymagen de Nuestro Señor Jesuchristo para dicha colocación en el Calbario se llebe por los alcaldes y mayordomo en andas hasta dicho Calbario, acompañando a lo menos dos luces, y con la devozión correspondiente a tan sagrado acto, ayudando después a los eclesiástico nombrados en lo que sea necesario para que se haga la fixación en la cruz con toda la decencia posible. Lo qual mandamos que se egecute ya de día, pero que sea temprano, antes del concurso de los fieles. Y que todo lo referido se guarde, cumpla y egecute como estatuto, ordenazión y decreto que para ello mandamos poner a continuazión de las ordenanzas de dicha cofradía.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de la villa de Cázeres a veinte y uno de marzo de mil setezientos y veinte años. Sancho obispo de Coria (firmado y rubricado), Por mandado de su ilustrísima el obispo, mi señor, don Franzisco de la Vega, secretario (firmado y rubricado)”**70**.

En 1758, debido al temporal de lluvias, no pudo hacerse el descendimiento en el Calvario, por lo que la cofradía decidió llevar la Virgen y el Señor del Sepulcro a Santa María. Los párrocos de Santa María y San Mateo disputaron cuál de los dos debía llevar la capa en la procesión. El de San Mateo argumentaba que la ermita radicaba en su colación; el de Santa María fundamentaba que, cuando en 1748 ocurrió algo similar, le tocó presidir. El 24 de marzo, el vicario don Pedro José Royo Mediavilla mandó que se observara el precedente de 1748.

Las reformas borbónicas se cernían sobre las tradiciones. Los obispos serían los encargados de implantar las innovaciones. *“Ynformado su Ylustrísima de los ruidos y escándalos que ha avido en el tiempo que la ymagen de Nuestra*

Señora de la Soledad se mantiene en la hermita de el Calvario, sin que aian bastado para evitar las providencias que se han dado, por hallarse en el campo, distante de esta villa, y concurrir las gentes de noche, unas con motivo de devoción y otras con fines no correspondientes a la edificazi3n de los fieles", el 23 de marzo de 1765, el obispo don Juan Jos6 Garc3a 3lvaro mand3 que el Domingo de Pasidn saliese la procesi3n a la hora acostumbrada "saliendo de la parroquia de Santa Mar3a a la hermita de la Soledad y desde all3 con la ymagen de Nuestra Señora se continuase por San Juan y Santa Mar3a a la de San Mateo, en donde se predicar3 el serm3n, si lo huviere, permaneziendo en esta yglesia la Virgen hasta que en el d3a señalado se llevase con su Sant3simo Hijo para la funci3n del Descendimiento y se concluir3 la procesi3n en Santa Mar3a de donde principi3". "Y para que los fieles tributen cultos a Nuestra Señora seg3n su devoci3n, perseverar3 dicha santa ymagen en expresada parrochia de San Matheo todo el tiempo que av3a de estar en la hermita de el Calvario, poniendo mesa para las limosnas y procurando la maior aistencia y cuidado hasta las ocho de la noche que se cerrar3n las puertas de la yglesia". Desde dicha parroquia, el Viernes Santo se llevar3a al Calvario ambas im3genes para los actos del descendimiento, concluyendo, como de costumbre, el cortejo en Santa Mar3a.



Lám. 12.

Procesi3n del Santo Entierro en los altos de San Mateo.

El cura de San Mateo, en junta general, informó a los cofrades del decreto del obispo, los cuales comisionaron a dos caballeros diputados para visitarlo con la intención de que les permitiese seguir con la costumbre o, en caso contrario, que la imagen permaneciese en su ermita, pues así se solucinaba el problema de la *“muchacha gente que de noche ocurría rezando las cruces y el rosario a visitar a su Magestad en su hermita”*. El prelado no accedió el ruego de la cofradía.

La cofradía respondió con firmeza. Adujo que no se trataba de una procesión, sino de un traslado con acompañamiento de los cofrades de los tres estamentos y de los franciscanos, que también lo eran, con las insignias, conforme a la costumbre observada desde hacía más de dos siglos: que dicha decisión episcopal se cargaba el fin para el que fue fundada la cofradía y que los cofrades no estaban obligados a hacer la procesión ordenada por el obispo por no ser de su instituto y además *“se les haze violencia, y más faltando como falta al presente necesidad pública que lo motive”*. Por todo ello insistían en que se les permitiera seguir la tradición o bien dejar la imagen en su capilla.

El 24 de marzo de 1765, el prelado, en vista de la promesa de la cofradía de moderar los inconvenientes, consintió, siempre y cuando *“no se permita a muger alguna, salga fuera de las murallas de esta villa con pretexto de ir a visitar a Nuestra Señora después de el anocheecer, ni hombre con máscaras ni disfraces”*⁷¹.

El obispo ilustrado fray Diego Martín y Rodríguez, de corto pontificado, por edicto de 12 de enero de 1788, prohibiría la ceremonia del descendimiento en toda la diócesis:

“Nos, don fray Diego Martín y Rodríguez, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Coria, del Consejo de Su Magestad, etc.

A todos los curas rectores o sus tenientes, o vicarios y demás fieles de este nuestro obispado, salud y paz en Nuestro Señor Jesu Christo.

La corrupción del linaje humano y la astucia de nuestro enemigo común, que por todos caminos pone lazos para nuestra perdición, han introducido en varios tiempos abusos y corruptelas hasta en lo más sagrado de nuestra Religión. Uno de los pasos más tiernos y devotos que venera el Cristianismo es el Descendimiento del cadáver de nuestro Redentor

del sacro santo árbol de la Cruz. Quando tubo su principio a la representación de este acto, concurrían los fieles a el templo a ungir, como otro Josef y Nicodemus con la mirra y áloe, el sacro santo cuerpo difunto del Señor, esto es, con lágrimas de un corazón contrito y humillado, con el olor y fruto de buenas obras y con los sentimientos interiores de una devoción y piedad sólida. Pero habiendo degenerado de aquel espíritu y ferbor, los más de los cristianos de estos tiempos en aquella sagrada y dolorosa representación (especialmente quando se ejecuta en los campos): unos se ocupan en miradas licenciosas, otros en combersaciones mundanas, y otros en voces destempladas y otros (quando más) en unos suspiros y lágrimas materiales que, como agua de tormenta, pasan luego sin humedecer y fecundar la tierra del corazón, sacadas maquinalmente de los ojos a fuerza de artificios, y exterioridades, como son dar recios golpes con el martillo para desenclavar el cadáver del Señor, ver la tramoya (así se deve llamar) que se usa en algunos pueblos de subir y vaxar con un cordel las manos de la ymagen de Nuestra Señora de la Soledad para limpiar los oxos y recibir la corona y clavos que le van a ofrecer los ministros, y otras imbenziones ajenas de la seriedad con que se deve celebrar este tierno paso, que si las viese un ynfiel, ciertamente se burlaría de nuestro culto y religión. Luego que llegamos a este obispado, pensamos el suprimir la función del descendimiento, como se havía executado en otros. Pero por ciertos respectos que no devíamos atender (lo confesamos con injenuidad) suspendimos esta providencia hasta ora. Mas haciéndonos cargo del peso formidable de nuestro ministerio pastoral y sus estrechas obligaciones, principalmente en corregir y desterrar abusos y desórdenes en las cosas sagradas, no podemos por más tiempo mirar con indiferencia este punto, ya por las repetidas insinuaciones de personas verdaderamente piadosas que consideran a fondo las cosas de la religión, y ya movidos de los estímulos de nuestra propia conciencia. Y así prohivimos para siempre la representación y sermones de descendimiento, no sólo en campos, sino también en las yglesias, subrogando en su lugar el sermón de Pasión en los pueblos donde éste no se predicaba, y en el de Soledad en los que se predica sermón de Pasión. Y en el caso de estar dotado en algún pueblo el sermón de descendimiento, comutamos y aplicamos esta dotación para uno de dichos sermones, pues oiendo esto los fieles (sin aquellas inbenciones exteriores y artificios que nada conducen para el espíritu de una verdadera compunzión) podrán sacar maiores utilidades espirituales en provecho de sus almas. Y mandamos a los curas, tenientes o vicarios obserben en todo y por todo esta nuestra providencia, so pena de veinte ducados de multa a los que permitiesen predicar el sermón de descendimiento; y a los que le predicasen, les privaremos de la licencia de predicar en todo nuestro obispado y procederemos contra ellos a lo que hubiese

lugar en derecho. Y este nuestro edicto se leerá en un día festivo inter missarum solemnitas; y copiado en el Libro de Visita, se despachará de un lugar a otro por el orden de la margen, y desde el último se remitirá a nuestra Secretaría de Cámara para que nos conste de su intimación. Dado en nuestro Palacio Episcopal de Coria, a doce de Enero de mil setezientos ochenta y ocho.

Fray Diego obispo de Coria. Por mandado de su Ylustrísima, el obispo mi señor. Licenciado don Joaquín Joseph de Cáceres Villalobos, vizesecretario”.

Un mes más tarde, el referido obispo haría extensiva la interdicción a cualquier acto de similar índole que se celebrare en el Calvario cacereño:

“Nos, don fray Diego Martín y Rodríguez, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Coria, del Consejo de Su Magestad, etc.

Por quanto por nuestro edicto de doce de enero de este año prohibimos el sermón de Descendimiento en todo nuestro obispado por los justos motivos que en él se expresan, conmutándole en el de Pasión en los pueblos donde éste no se predicaba; y en el de Soledad, en los que se predica sermón de Pasión; y haber llegado a nuestra noticia que en la villa de Cáceres, en el domingo quinto de Quaresma, se predica sermón de Soledad en el mismo sitio público en que se predicaba el de Descendimiento, concurriendo los mismos inconvenientes o causas a que dio motivo citada prohibición. Declaramos y mandamos que dicho sermón de Soledad no se predique en citado lugar como hasta aquí, ni en dicho día, sino que haya de ser el Viernes Santo en la parroquia a que corresponda la dotación, si la tubiese, y si no la tubiese, se hará en la parroquia que señalasen los bienhechores. Y mandamos a nuestro vicario de dicha villa, mande observar y observe esta providencia, por la que suspendemos desde aora para entonces las licencias de predicar a qualesquiera predicador que intentase hir contra ella, y procederemos contra él a lo que hubiese lugar en derecho. Y este nuestro mandato se publicará en las cuatro parroquias de dicha villa inter missarum solemnitas y copiará en sus Libros de Visita, debolviéndole a nuestra Secretaría de Cámara con las correspondientes diligencias. Dado en Coria a quince de febrero de mil setecientos ochenta y ocho. Fray Diego obispo de Coria, Por mandado de su Señoría Ylustrísima el obispo mi señor. Don Juan Antonio López secretario”**72**.

Dicha medida, como cualquiera otra novedad impuesta a una tradición inmemorial, no desencadenó más que un cúmulo de desatinos.

Desarrollando el impedimento episcopal de celebrar el Descendimiento, don Francisco Pérez Calvache, cura de San Mateo, dispuso que el Viernes Santo se llevaran ambas imágenes a San Mateo, a lo que se opondría el doctor don Gonzalo María Rincón, párroco de Santa María.

En la mañana del Viernes Santo, entre las 11 y las 12 de la mañana, reunidos los cofrades con el cura Calvache decidieron que a las 5 de la tarde, se hiciera procesión hasta San Mateo con el Señor en la urna y la Virgen de la Soledad, a la que concurrirían, las cuatro parroquias, de la manera en que se solía ir al Calvario. A este fin, pasaron recado al vicario, don Diego José Ramos Aparicio, que era además párroco de Santiago, para que avisara a los demás. El de Santa María patentizó su desacuerdo reclamando que, como de usanza, las otras tres parroquias con sus cruces se congregaran en Santa María, que el cura de San Mateo se limitase a predicar el sermón en su iglesia conforme al decreto del obispo y que se suspendiera la procesión.

Pero no sucedió así. El cortejo lo encabezó la cruz de San Mateo y lo presidió el vicario, acompañado de la clerecía, a excepción del párroco de San Juan, el bachiller don Antonio Sánchez Lozano, que no asistió.

En el litigio se inmiscuyó el Corregidor, que dictaría varias providencias para tratar de impedirla, *"lo qual no consiguió porque, convocado el pueblo, no hubo arbitrio para que se dejare aquella, pero sin haver tenido efecto las multas que impuso si se verificava por alzado la mano a instancia de algunos sugetos"*.

La venganza del párroco Calvache no se hizo esperar. Argumentando que la ermita radicaba en su jurisdicción, se opuso a que se llevase la imagen de Cristo resucitado a Santa María. Habiendo tenido noticias de esta decisión, don Gonzalo María Rincón recurrió al visitador general, licenciado don Francisco Sánchez Nieto, que se hallaba a la sazón en Cáceres. Una vez oídos los cuatro párracos, a los que había reunido, ordenó que se observara la costumbre y se llevara a Santa María, al tiempo que deslizó que de haber tenido noticias, no hubiera tolerado la procesión del Entierro**73**.

A pesar de la suspensión del acto del descendimiento, el Calvario volvería a ser el escenario de las procesiones. Así lo recoge Simón Benito Boxoyo: *“Sólo se conduce la imagen de nuestra señora al Calvario el mismo domingo de Lázaro, el Viernes Santo, de madrugada, el Señor en el Sepulcro, que bajando la procesión a Santa María, se predica en ella Soledad”*⁷⁴.

Las medidas represivas de los ilustrados tendentes a reformar las prácticas populares abarcarían también a las procesiones y actos piadosos nocturnos. Por ende, el visitador licenciado don Francisco Sánchez Nieto, el 19 de septiembre de 1788, decretó que *“las procesiones, así de Semana Santa, como qualquiera otra se finalicen antes de anoche; y prohibimos se hagan las veladas de noche en las yglesias y hermitas las vísperas de festividades e, igualmente, las rifas de qualquier género para imagen alguna”*⁷⁵.

A este efecto, y amparándose en los supuestos de promiscuidad, la autoridad, en este caso la Real Audiencia, mediante el siguiente auto de 26 de febrero de 1792, intentaría erradicar una práctica secular⁷⁶:

“Noticioso el Acuerdo de los señores Alcaldes del Crimen de esta Real Audiencia de que desde el día de aier, Domingo de Lázaro, hasta el Viernes Santo, con el motibo de la traslación que se hace de Nuestra Señora de la Soledad a la hermita del Calbario concurren toda clase de personas de ambos sexos por las noches, y a pretexto de andar el vía cruzis, adorar y velar en su capilla a dicha sagrada ymagen, se cometen por los concurrentes, validos de la obscuridad de la noche, torpezas y otros posibles desórdenes de que se orijinan fatales consecuencias; y por consiguiente, en tan sagrado tiempo las graves ofensas que resultan a ambas Magestades. Y para que todo se ebite, en lo posible, como está prevenido por superiores Reales Órdenes: Acordaron dichos señores se publique vando y fijen edictos comprensibles de esta Providencia a la puerta del Tribunal y en la Plaza Mayor, prohibiendo el que toda persona de qualquier estado, calidad o condición que fuese, después de puesto el sol, se abstenga de concurrir sola o acompañada a dicho sitio de la hermita del Calvario, aunque sea con el pretexto de cumplir promesa, andar la vía sacra u otro motibo, pena de quatro ducados de multa y de las demás que haya lugar según su clase. Y los padres, amos y superiores de las casas, cuiden de que sus hijos, criados y demás familiares, guarden y obserben esta Providencia, so pena de que se les hará responsables de los excesos que éstos cometan, y de las pecunarias en que yncurran por su contrabención. Y assí lo acordaron y rubricó el señor más moderno de que certtifico. Cázeres y marzo veinte y seis de mil

setezientos y noventa y dos. Sebastián de Arxona y Sánchez (firmado y rubricado)”.



Lám. 13.

Formación de la procesión del Santo Entierro en la plazuela de la Soledad.

Foto Serafín Martín.

Al día siguiente, se fijaron edictos en los sitios señalados. Pero en cuanto pudieron, los vecinos volvieron a sus fueros. Por este motivo, el 12 de marzo de 1819, la Real Audiencia reiteraba la prohibición:

“Repítase los bandos y edictos acordados en Providencia de veinte y seis de marzo del año pasado de mil setezientos noventa y dos, y hágase saber al Mayordomo de Nuestra Señora de la Soledad que, durante la permanencia de la santa imagen en su capilla del Calvario, cuide de que se cierre ésta al poner el sol, y no se habra con ningún pretexto de noche, bajo la multa de cinquenta ducados. Probeído en acuerdo de este día, lo rubrica el señor decano de que certifico. Heras (firmado y rubricado)”**77**.

No obstante, no pudieron acabar con la costumbre. Don Publio Hurtado alcanzó a conocer, de

niño, esta práctica piadosa, guiado de la mano de su tía doña Marcelina de Sandoval y de una amiga de ésta: *“al salir de casa, ya anochecido, entregáronme un farolillo que encendieron al llegar a la cuesta que arranca de la Fuente del Concejo.*

Favorecidos por su luz, llegamos a la primera cruz de granito, emplazada no lejos de la ermita de San Marcos, se colocó el farol sobre el ancho y circular pedestal, y los tres nos arrodillamos. Mi tía abrió su devocionario, y en voz alta, pero con sordina, leyó, y nosotros repetimos, el acto de contricción; en seguida la primera estación dedicada a Jesús condenado a muerte, y rezado un Pater Noster, Ave y Gloria, pedimos a Dios misericordia, terminando así la primera etapa de nuestro recorrido. Nos levantamos ... yo recabé el farolillo, y seguimos nuestra ascensión hasta llegar a otra cruz, y de aquella a otra y a otra ...

Y era de ver el sinnúmero de lucelillas semejantes, que como hilada de luciérnagas rumorosas y titilantes, iban y venían por el camino, alumbrando a otros tantos grupos de fieles nocharnegos poseídos de las mismas devociones”**78**.

Las Reales Ordenanzas de 1808, en especial las 15ª, 16ª y 17ª, revelan que las prohibiciones arriba mencionadas ya habían caído en el olvido y las prácticas tradicionales habían vuelto a imponerse:

15ª “en el Domingo de Lázaro por la tarde, se hechará la campana en Santa María la Mayor. Concurrirán a ella las quatro parroquias con cruces altas y juntas pasarán a Santa María de la Soledad adonde se hallará la cofradía y comunidad de San Francisco. Se llevará a la Virgen en hombros de quatro hermanos caballeros que estarán nombrados, alumbrando otros quatro hasta el puente. En dicho sitio serán reemplazados por otros ocho hermanos también, nombrados de el estado general que llegarán hasta el Calvario. Se predicará el sermón de Soledad y haviendo cantado la salve la comunidad de San Francisco, volverá la procesión a la parroquia de Santa María la Mayor. En los días que estuviere la Virgen en el Calvario, se dirá misa si lo permitiere el tiempo; y quando no, en la yglesia de la Soledad. Por el vicario eclesiástico y cofradía, se acordará el díaen que haya de hazerse kla procesión quando por la intemperie no pueda executarse en dicho Domingo”.

16ª “en la hora de oraciones, se cerrará la puerta del Calvario”.

17ª “en la madrugada de Viernes Santo, precedida la asistencia del vicario eclesiástico se llevará al Calvario la Ymagen del Santo Sepulcro con hachas y velas encendidas. Los eclesiásticos nombrados por el abad pondrán la santa ymagen en la Cruz y la cofradía a los lados los dos ladrones. En la tarde de este día, saldrá la procesión de Santa María la Mayor, cerrándola el caballero corregidor, secretario y alguaciles, como ha sido costumbre, etc. se predica y haze el descendimiento; y quando no permite el tiempo que se baxen las ymágenes procesionalmente, lo hará la cofradía con anuencia del vicario a la hermita de la Paz, de donde saldrá la procesión a la yglesia de Santa María la Mayor, en donde se predicará el sermón de Pasión”.

A ella, asistían las diecisiete cofradías con sus estandartes negros y los mayordomos con varas.

A lo largo del siglo XIX, algunos aspectos cambiarían. A causa de la Desamortización, desaparecerían los franciscanos en la Semana Santa de 1836, Con lirán desapareciendo los franciscanos, tras la desamortización; la figura del corregidor daría paso a la del Alcalde-Presidente.

El Viernes Santo de 1863, apenas concluido el sermón de Soledad, que se predicó en Santa María tras el regreso del Calvario, salió por primera vez la imagen de la Virgen acompañada sólo de mujeres. Fue tal el entusiasmo causado que, a instancias del mayordomo Antonio León Jiménez, el 30 de noviembre se ganó licencia del obispo don Juan Nepomuceno García Gómez para organizarla todos los años⁷⁹.

Las Ordenanzas de 1878, reformadas por mandato del obispo fray Pedro Núñez Pernía el 25 de abril, recogen la obligación de los oficiales de, en el cuarto domingo de cuaresma, poner las cruces en el Calvario, limpiar y arreglar la ermita. El sábado de Lázaro, por la mañana fijaban la Virgen en las andas, ponían los frontales y arreglaban las dos ermitas. El Miércoles Santo formaban el altar para poner el sepulcro⁸⁰.

Finalizada la procesión de traslado de la Virgen de la Soledad al Calvario, se celebraba la romería, en la que era tradicional comer las bollas conocidas como tortas del calvario, cuya tradición se ha perdido en Cáceres desde el fallecimiento de la dulcera Trinidad Solana, que tenía el obrador en la calle Obra Pía de Roco nº 9; pues las que actualmente se degustan son

las arroyanas tortas de la Luz.

La cofradía agasajaba a los predicadores⁸¹ y a los oficiales que se encargaban de arreglar la capilla⁸². También, disponía de una caseta⁸³ donde se protegían las cántaras con agua para solaz de los romeros: *“Yten. Tres reales y catorce maravedís que costaron cantarillas y tres baños y dos jarros para el Calvario. Yten, diez y nueve reales y veinte y dos maravedís que se gastó de agua en el Calvario”*⁸⁴.

El 24 de marzo de 1996, Domingo de Lázaro, día de la bendición de la ermita, tras la restauración emprendida por el mayordomo don Juan José Bernáldez, se recuperó la tradición de la romería del Calvario.

Como hemos comprobado por las propias ordenanzas, a pesar de la prohibición de celebrar el descendimiento decretada por el obispo fray Diego Martín Rodríguez, muy pronto se restableció la ceremonia, que no desapareció definitivamente hasta 1889⁸⁵, según testimonio de don Publio, por culpa de la irreverencia de los que, desde lo alto de las peñas, deslumbraban con espejos al predicador, o asustaban a los fieles congregados bien tocando cencerros para simular la llegada de vacas bien arrojándoles ratas, sapos y culebras. Pero no paraban ahí sus desmanes, sino que apenas la procesión había abandonado el recinto *“la barbarie popular no tenía límites. Zanguangos y ganapanes trepaban a la plataforma, garrotes y navajas en mano, y aporreaban y cosían a puñaladas a los dos ladrones, que concluían por despeñar desde la cumbre con peligro de lastimar a los que se hallaban abajo”*⁸⁶.



Lám. 14.

Romería en las cercanías de la ermita.

Debido a estos excesos, proliferaron los gastos en reparaciones de estas efigies⁸⁷.

Roswag en su itinerario artístico por España y Portugal describe así esta ceremonia:

“Ajoutons enfin que, tout près de la ville, s’élève le sanctuaire de Nuestra Señora de la Montaña et, qu’en face, se dresse la montagne du Calvaire, où, il n’y a pas bien longtemps encore, ainsi que cela se pratiquait d’ailleurs dans diverses villes du Portugal, on représentait au naturel, durant la Semaine sainte, la scène du Golgotha. Une confrérie de pénitents se partageait les différents rôles et l’on exécutait alors, toutes les scènes de la Passion du Christ, depuis l’Arrestation de Jésus jusqu’à son Crucifiement et la Mise au tombeau. Celui qui jouait le rôle du Seigneur était attaché à la croix, que l’on dressait au sommet du Calvaire, entre le bon et le mauvais larron. Au moment solennel et quand le Sacrifice était censément consommé, l’on voyait s’avancer, au milieu des huées et des sifflets de la multitude, un individu costumé en cavalier romain, monté sur un cheval blanc et armé d’une lance: il venait faire le simulacre de percer d’un coup de lance le flanc du Sauveur pour s’assurer qu’il

était bien mort. Le rôle de ce cavalier était regardé comme tellement ignominieux que celui qui le remplissait, n'osait pas se présenter sans avoir la figure masquée, et souvent il a fallu payer, à prix d'argent, l'acteur qui consentait à le jouer. Il est à remarquer que presque toutes les villes et les villages d'Espagne possèdent, hors des murs, et sur la colline la plus rapprochée, ce que l'on nomme le Calvaire, ou chemin de la Croix: c'est là que, pendant la Semaine sainte, se font les stations de la Croix, et qu'on célébrait, anciennement, sans doutes des scènes semblables, proscrites aujourd'hui, en raison des épisodes peu édifiants auxquels ces mascarades donnaient lieu" **88**.

Relato pintoresco que no correspondía en absoluto con la realidad, pues en ninguna fuente escrita ni testimonial, tales las de Publio Hurtado, describe esta celebración cacereña similar a lo que hoy conocemos como pasión viviente, sino, como ya hemos señalado, la ceremonia se desarrollaba con imágenes.

La actual directiva, que preside la mayordoma doña Almudena Holguera Palacios, ha rehabilitado la función del descendimiento en la Semana Santa de 2012, si bien el escenario no ha sido el Calvario, sino la fachada de la iglesia conventual de San Pablo.





Láms. 15 y 16. Recuperación de la ceremonia del Descendimiento el Viernes Santo de 2012 delante de la iglesia conventual de San Pablo. Fotos Serafín Martín.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Protocolos de Pedro López, escribano de Cáceres. Caja 3.974. Año 1589. Fols. 189-194v.

“Sepan quantos esta pública escriptura vieren, como yo, Josepe Paniagua, cantero, vezino que soi de la villa de Cáceres, digo que, por quanto andando en pregón e almoneda la obra de la ermjta del Santo Calvario para se rematar en la persona que más baxa hiciese conforme a las condiciones que para ello, por parte de la dicha cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, de cuya adbocación es el dicho Calvario, se pusieron e pregonaron, se remató en mí, como persona que más baxa hize en presçio de treinta y un mill, con mill maravedís de prometido, como todo más largamente consta e parece por la licencia de Gabriel Gutiérrez de Prado, vicario, condiciones, pregones y remate que para ello prescedió, que originalmente presentó ante el escrivano desta carta para que en ella las ponga e yncorpore. E yo el escrivano ynfrascrito, de su pedimiento, aquí las puse e yncorporé, que su tenor de los quales es el syguiente:

Aquí

Por tanto, aprovando como apruebo e ratifico e tengo por bueno el remate de la dicha obra como en él se contiene, conozco e otorgo por esta presente carta que tomo a mi cargo e riesgo toda la obra contenida e declarada en las condiciones e remate de suso contenido, la qual me obligo de haçer e dar acabada en el térmyno e por el presçio contenido en las dichas condiciones, so las penas en ellas dichas e declaradas en las que, desde luego, me doy por condenado en ellas, contraviniendo que las e aquí por repetidas, porque me an sydo leídas por el presente escrivano desta carta todas de berbo ad berbun como en ellas se contiene e para cunplir e pasar todo lo en las dichas condiciones y en esta carta contenido, obligo my persona e bienes avidos e por aver.

E yo, Diego Durán, vecino de la dicha villa de Cáceres, y mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, que a lo que dicho es, aquí presente, e aviendo oydo y entendido, digo que me obligo e a los bienes de la dicha cofradía para que, estando acabada la dicha obra de la forma e manera// que en las dichas condiciones declaradas, pagaré al dicho Josepe de Paniagua los dichos treinta e un mill maravedís a los plazos contenidos en las dichas condiciones que ansy mesmo se an leído por el presente escrivano en my presencia e las penas en ellas contenidas. E para cunplimiento dello, obligo mi persona e bienes, los bienes de la dicha cofradía avidos e por aver. E anbas partes damos e otorgamos entero poder cunplido a los juezes e justicias eclesiásticos y seglares que a ello nos puedan compeler para que, por todo rigor de derecho, vía executiva, nos conpelan e apremien a el cunplimiento de lo contenido en esta carta como sy lo que dicho es fuese sentencia difinytiva de juez conpetente, pasada en cosa juzgada e por nos consentida. E renunciemos todas e qualesquier leyes, fueros e derechos de nuestro favor e la ley y regla del derecho en que dize que general renunciación de leyes fecha non vala. En testimonio de lo qual, otorgamos esta escriptura en la manera que dicho es ante el presente escrivano público y que fue otorgada en la dicha villa de Cáçeres a tres días del mes de abril mjll y quinientos y ochenta y nueve años, siendo testigos Fran- cisco Martín Paniagua y Pedro Vara e Pedro González sastre, vecinos de la dicha villa e los otorgantes, a quien yo el escrivano doy fee conozco, lo firmaron de sus nonbres en el registro. Diego Durán. Jusepe Paniagua. Ante my Pedro López scrivano. No recibí derechos (firmado y rubricado). //

Juan de Luxán, en nonbre de la confradía e confrades de Nuestra Señora de la Soledad, y

Diego Durán mayordomo, digo que la dicha confradía pretende acabar la obra que tiene comenzada en el Calvario y para la sacar al almoneda y hazer los demás autos que convengan hasta la rematar a destaxo en el menor postor, pido a vuesa Señoría lo cometa al licenciado Gabriel Gutiérrez, su vicario, y pido justicia, es merced. Juan Luxán(firmado y rubricado). //

Visto esta petición por su Señoría don García de Galarça, por la gracia de Dios obispo de Coria, del Consejo del Rey nuestro señor, en la villa de Cáceres a diez e ocho de hebrero de mill e quinientos ochenta e nueve años, dixo que aunque el negocio se devía seguir ante su provisor que rreside en la ciudad de Coria, conforme a los executoriales ganados contra esta villa, por los quales los vicarios della no tienen más jurisdicción que la rrural, nj su señoría es obligado a poner juez. Pero por esta vez, por causas que le mueven, dexando los dichos executoriales en su fuerza e vigor, cometía e cometió este negocio al licenciado Gabriel Gutiérrez de Prado, clérigo, para que haga justicia y para ello le dio poder cumplido y comisión bastante. Y lo firmó G. eps. Por mandado de su señoría Diego Cigalés notario (firmado y rubricado).

En la villa de Cáçeres. Dióçesis de Coria, a diez y nueve días del mes de febrero de mill y quinientos y ochenta y nueve años, visto por el licenciado Gabriel Gutiérrez de Prado, vicario en esta villa, la comisión de su Señoría de suso contenida, dixo la açeptava y açeptó y está presto de la cunplir y, en su cunplimiento, mandó traer en pregones la dicha obra, se reçiban las posturas que se hizeren y, fechas, se le trayan los autos para que, visto, señale día de remate. Y ansí lo proveyó y mandó y firmó de su nonbre. Gabriel Gutiérrez de Prado. Pasó ante mí, Juan Cordero (firmado y rubricado). //

Pregones

En la villa de Cáçeres, el dicho día domingo que se contaron diez y nueve días del mes de febrero del dicho año de mill y quinientos y ochenta y nueve años, estando en la Plaça pública desta villa, en presençia de mj, el dicho notario público, pareció presente Juan de Santiago, pregonero público, y dixo y pregonó en altas bozes quien quisiere hazer la obra de la yglesia del Calvario, reçebírsele a la postura en lo que justo fuere. E no ovo quien la pusiese en preçio. De que yo el notario doy fee. Juan Cordero notario (firmado y rubricado).

En la dicha villa de Cáceres, estando en la Plaza pública desta villa domjngo que se contaron veinte y seis días del dicho mes de febrero del dicho, en presençia de mj, el dicho notario público y otras muchas personas, pareció presente el dicho Juan de Santiago, pregonero público y dixo y publicó en altas bozes la dicha obra de en la manera que dicha es. Y no ovo quien la pusiese en preçio. De que yo el notario doy fee. Juan Cordero notario (firmado y rubricado).

En la dicha villa de Cáceres, domjngo que se contaron çinco días del dicho mes de março del dicho, estando en la Plaza pública desta villa, en presençia de mj, el notario público y otras personas, pareció presente el dicho Juan de Santiago, pregonero público y dixo y pregonó en altas bozes la dicha obra de en la manera que dicha es. Y no ovo quien la pusiese en preçio. De que yo el notario doy fee. Juan Cordero notario (firmado y rubricado).//

Condiçiones

La orden que se a de tener para prosiguir el cuerpo de la yglesia del Santo Calvario, que se a de obligar el ofiçial o ofiçiales de hazer un arco toral conforme a la traça y forma que está aora hecho el primero arco de la capilla y a de sacar los pies derechos y prosigir con los estribos que aora está començados a fabricar por la parte de afuera, de suerte que suban de quadro tres quartas más altos que los del arco toral de la capilla que acabó Blas Martín Nacarino. Y a de hazer y prosigir las paredes del ancho y grueso questán començadas y subirlas en el peso y alto questán hechas las de la capilla de la media naranja aperpiñando y rrafando toda la obra que hizieren con piedras grandes y con buenas mezclas de cal y tierra la manpostería, mezclando tres espuertas de tierra y una espuerta de cal y a de hazer una media naranja de la forma questá la que hizo Blas Martín y el ancho ques desde lo estribos que aora están començados, de suerte que la media naranja vaya monteada por çima de los trasdoses conforme a la capilla questá acabada y a de ser de ladrillo con su tirantez y hecho en el mencal que tiene Bras Martín Nacarino y ase de dar esta capilla encalada y cortada de cantería falsa por de dreto de dos manos y por de fuera rrebocada con cal y arena y las mezclas de cal y arena an de llevar dos espuertas de arena y una espuerta de cal; y trastexado toda la yglesia, ensopado todo el texado con cal y tierra. Y a de echar a toda la yglesia, así a lo que está hecho como a lo que aora se a de hazer un suelo de cal y arena y terraplenarlo a nyvel confome piden las gradas del altar del altar mayor; y a de maçiar una puerta questá elexida a la parte del rrisco, quedando en ella un arco hecho a la parte de

arriba de ladrillo para poder hazer la puerta cuando la confradía quisiere. Y a de hazer el ofiçial questa obra tomare a hazer una pared ençima de la puerta que llegue en el altor de la clara de todo el arco, que a de ser otro tanto como el arco que está hecho a la entrada de la capilla mayor de la media naranja questá hecha oy. Y esta pared a de ser de tapias de cal y tierra y adobes por la parte de la clave del arco, y de encalar esta pared por la parte de dentro y fuera blanca de una mano brunjda y del ancho y grueso la tapia de dos terçias toda la pared del arco toral y no a de cavar tierra njnguna de drento de la obra questá elexida para hazer la yglesia del Calvario ny por de fuera arrimado a las paredes, sino quatro varas apartado de todas las paredes questá començadas para hazer esta yglesia. Y ase de asentar todo el ladrillo con arena gruesa de los Arenales y encalar de grueso y delgado con arena del los dichos Arenales. Y a de començar esta obra el ofiçial o ofiçiales que la tomaren desde viernes diez y siete del mes de março deste año de ochenta y nueve y darla acabada todo para mediado del mes de mayo deste dicho año. Y a de dar la confradía la piedra que fuer menester para esta obra, quebrada al pie del rrisco, y a onde aora está, y todos los demás materiales y agua, cal y ladrillo y texa y arena an de poner los ofiçiales. Y la confradía les dará luego que se les rremate la dicha obra la mjtad del preçio en que se rrematare y la mjtad del lo que se le rrestare deviendo en estando hecha la mjtad de la obra y el otro cuarto rrestante luego questé hecha y acabada del todo toda esta obra que se le rrematare, de manera que la confradía no a de dar más que piedra quebrada como dicho es y el dinero en las pagas rreferidas y liçençia para quen las sierras del Colmenarejo y Sierra de Mosca corten çinquenta pies de alcornoques para mechinales. Y a de hazer demás de la obra ya rreferida el ofiçial un canpanil onde se a de poner una canpanilla a la manera questá puesta la canpanilla de la ermjta de San Marcos; y queste canpanil se haga ençima del arco toral y que se taña por de drento con una cadena, que la cadena dará la confradía. Y ase de rrematar esta obra jueves a diez y seis deste março a las seis de la tarde y se an de obligar de la dar hecha y acaba(da) toda la dicha obra al plazo y día arriba declarado. Y si no lo cunplieren, quel mayordomo que al presente es o fuer, a costa de los maestros en que se rrematare, pueda cojer dos ofiçiales con seis rreales de jornal cada ofiçial por cada día de trabaxo y quatro peones con jornal de dos rreales y medio cada peón y conprar todos los materiales en el preçio quel hallare cada cosa y acabar la obra y que pasarán y pagarán todo lo quel dicho mayordomo mostrare por su cuenta aver gastado conque sólo para averyguación del gasto, baste su juramento del dicho mayordomo, sin otra prueba nj satisfacción alguna. Va entre rrenglones mediado mayo. D. Lorenço de Ulloa Torres. Diego Durán (firmado y rubricado).

Pareció Lorenço Martín Paniagua y dixo quel tomava y tomó a hazer la dicha obra conque la cofradía le dé trejnta y seis myll maravedís y que si otra persona se la baxar la confradía le dé dos myll maravedís de prometido y don Lorenço de Ulloa y Diego Durán le rrecibieron la postura y lo firmaron a 8 de março de 1580 y nueve años. D. Lorenço de Ulloa Torres. Lorenço Martín Paniagua (firmado y rubricado).//

En la dicha villa de Cáçeres, domjngo que se contaron doze días del mes de março de mill y quinientos y ochenta y nueve años, visto por el liçençiado Gabriel Gutiérrez de Prado, vicario en la dicha villa y juez de comisión en esta causa por su Señoría obispo de Coria, la postura de la dicha obra del Calvario y condiçiones con que se a de hazer, dixo aprovava y aprobó la dicha postura y la mandó publicar y señaló por día y ora de remate para la dicha obra este dicho día, a las çinco oras de la tarde, al primero to(que) del relox, reservando en sí el prorrogar el dicho remate, si le pareçiere conviene. Y ansí lo proveyó y mandó y firmó de su nombre, Gabriel Gutiérrez de Prado. Pasó ante mí, Juan Cordero notario (firmado y rubricado).

En la dicha villa de Cáçeres, el dicho día, mes y año susodicho, estando en la Plaça pública della asistiendo a rematar la dicha obra, el dicho liçençiado Gabriel Gutiérrez de Prado, vicario en la dicha villa y juez de comisión, y Christóbal de Ovando Paredes y don Lorenço de Ulloa Torres, comisarios e diputados de la dicha cofradía, y Diego Durán mayordomo della; y por ante mí, el presente, pareció presente el dicho Juan de Santiago, pregonero público en la dicha villa y dixo y pregonó en altas bozes quien quisiere hazer la obra de la yglesia del Calvario, que está puesta en treynta y seis mill maravedís con dos mill maravedís de prometido, reçeбірsele a la baxa que hiziere, sepan que se a de rematar a las çinco oras de la tarde, al primero toque del relox, con las condiçiones de la primera postura.

E andando en pregones la dicha obra, en la manera que dicha es, pareció presente Jusepe Paniagua, veçino desta dicha villa e dixo que ponja e puso la dicha obra en treynta y un mill maravedís con mill de prometidos// y que, siéndole rematada la dicha obra conforme a la traza y condiçiones de la primera postura, hará escritura en forma y con fianças, a contento. Siendo testigos Blas Martín Nacarino y Juan Mateos, veçinos de la dicha villa de Cáçeres.

E por los dichos vicario y juez de comjsión, diputados y mayordomo fue reçevida la dicha postura y açetaron de dar el dicho prometido y mandaron publicar la dicha baxa y postura.

Testigos los dichos.

E luego, pareció presente el dicho Juan de Santiago, pregonero, e dixo y pregonó en altas bozes la baxa y postura de la dicha obra. Y, andando en pregones, como dicho es, el reloj dio e tocó las cinco oras de la tarde; y el dicho Juan de Santiago, pregonero, dixo buena pro le haga, con la qual se remató y quedó rematada la dicha obra con las dichas condiciones en el dicho Josepe Paniagua, en preçio de los dichos treynta y un mill maravedís con mill de prometido, conforme a la postura e baxa que se hizo de suso contenida, por no aver quien hiziese más baxa. Siendo testigos Juan Olguín y Juan Gutiérrez y Francisco Ximénez Rubio y otras personas veçinos de la dicha villa de Cáçeres.

E luego, los dichos vicario y juez, y diputados y mayordomo dieron por rematada la dicha obra en el dicho José Paniagua, en el dicho preçio. Y lo firmaron de sus nombres. Tesigos los dichos. Gabriel Gutiérrez de Prado. Don Lorenço de Ulloa Torres, Christóval de Ovando. Diego Durán. Pasó ante mí, Juan Cordero notario (firmado y rubricado).

1 Este trabajo forma parte de un proyecto de investigación propio y ha sido íntegramente costeadado por el autor. La legislación civil y penal protegen al autor y castigan el plagio o fraude cometido por aquéllos que de forma sibilina no citan fuentes de donde extraen la información o a los autores que hayan publicado sobre el tema o asunto en cuestión.

2 A. D. C-Cc. S. M. Libro nº 119 (52): Cofradía de la Vera Cruz. Ordenanzas de 1521. Asiento de hermanos, cuentas e inventarios. 1546-1595. fol. 140v. Era mayordomo Toribio Sánchez Melón.

3 Véase MARTÍN NIETO, Serafín: “Esbozo para el estudio de las ordenanzas fundacionales de tres cofradías cacereñas” en XXVI Coloquios Históricos de Extremadura. Trujillo, 1997, págs. 295-312.

4 A. D. C-Cc. S. M. Libro 102. Op. Cit. Fols. 21 r y v. Las citadas son: Santa María de los Caballeros, San Miguel, Santa María del Prado, San Antonio de la calle Peña, Santa María la Vieja y Santa Marina.

5 Ibid. Libro 101. Op. Cit. Fol. 214. Cuentas de Sebastián Bravo Cantero (1709-1710): *“Ytem. Es data sesenta y seis reales que valen dos mill quinientos ochenta y quatro maravedís, los mesmos que se gastaron y tubieron de costo las tres cruces que se hizieron para el Calbario, de madera de alcornoque, por más durable, para que estén todo año puestas”*. Ibid. Libro 100. Op. Cit. Fol. 49. Cuentas de Francisco Sánchez Valiente (1671-1672): *“Yten. Da en data y se le pasan en quanta çiento y siete reales que costó la cruz questá en el Calvario, donde se haçe el descendimiento con hechura y madera”*.

6 Ibid. Libro nº 102. Op. Cit.

7 Ibid. Legajo 5. Doc. 7.

8 A. H. P. Cc. Protocolos de Juan Romero. Caja 4.238. Año 1586. 24 de enero.

9 Ibid. Protocolos de Juan Romero. Caja 4.240. Año 1588. Consistían en una renta de yerbas en la dehesa de Palazuelo de Hernando Álvarez, que se remató en Pedro Alonso Golfín, y una casa al Cementerio de Santiago, que adquirió don Rodrigo de Godoy, con lo que volvió a su mayorazgo, pues su padre, el indiano Francisco de Godoy, había canjeado, en 1551, ambas propiedades a la cofradía de Santa María la Vieja por la ermita y hospital que ésta poseía, para incluirlos en el Palacio de Godoy que entonces se edificaba (A. D. C-Cc. S. M. Cofradía de Santa María la Vieja. Asiento de hermanos, acuerdos, cuentas y otros. Libro nº 94 (27). fol. 50v.).

10 A. H. P. Cc. Protocolos de Juan Romero. Caja 4.240. Año 1588. 11 de abril.

11 Ibid. 12 de junio.

12 Ibid. Protocolos de Pedro López. Caja 3.974. Año 1589.

13 Ibid. Protocolos de Francisco de Medrano. Caja 4.038. Año 1594.

14 Ibid.. Protocolos de Pedro López. Caja 3.974. Año 1589. Fol. 315v.

15 Ibid. Protocolos de Francisco de Medrano. Caja 4.038. Año 1594.

16 Ibid. Año 1593.

17 Ibid. Año 1594.

18 Ibid. Protocolos de Martín de Cabrera. Caja 3.967. Año 1602. Era mayordomo Francisco Hernández Marcelo; diputados nobles, don Francisco de Sotomayor y don Pedro Ovando de Saavedra; alcaldes, Francisco Tello, Jerónimo González, Cristóbal Hernández y Domingo Hernández; escribano, Bartolomé Delgado.

19 A. D. C-Cc. S. M. Libro 100. Op. Cit. Cuentas del Mayordomo Bartolomé Sánchez Rodríguez de 1663-1665: *"Yten. Treinta y tres reales que pagó a Francisco Pérez Salamanca, carpintero, por hacer un guardavoz para el púlpito del Calvario"*.

20 Ibid. Libro 101. Op. Cit. Fol. 51v.

21 Ibid. Fol. 59v. Cobró por su trabajo 1.448 maravedís. Para ayuda del coste, dieron limosna el sacerdote don Benito Ojalvo, el conde de la Enjarada, don Diego Durán de la Rocha y el escribano Martín de Colmenares.

22 Ibid. Fol. 63v. El arreglo de la ermita consistía en su limpieza y adornarla con colgaduras. El mayordomo Alonso Pérez Tapia se gastó 48 reales en telas de bocací para embellecer la capilla (Ibid. Libro 100. Op. Cit. Fol. 30).

23 Ibid. Libro 101. Op. Cit. Fol. 196. Cuentas del mayordomo Cristóbal Paniagua (1706-1708): *"Yten. Es data mill dosçientos ocho maravedís que por diferentes cartas de pago pareze se an gastado de rreparos de teja, cal, madera, çerradura, clavos y una aldava y maestros en la casilla del Calvario"*.

24 A. H. P. Cc. Protocolos de Gabriel Antonio Briceño de Muesas. Caja 3.609. Año 1623. Fols. 182- 183v. Sancho Sánchez figura como ermitaño del Calvario en una lista de hermanos de la cofradía del Espíritu Santo de 1579 (A. D. C-Cc. S. M. Libro nº 89: *"Libro de la hermita y confradía del Espíritu Santo y sus hordenanças"* Fol. 26).

25 A. H. P. Cc. Protocolos de Francisco de Medrano. Caja 4.038. Año 1593.

26 Ibid. Protocolos de Juan Vega el Viejo. Caja 4.424. Año 1627. 7 de julio. *Andrés Sánchez falleció el 10 de julio de 1627, siendo enterrado en San Mateo (A. D. C-Cc. S. M. Libro nº 48. Difuntos. 1591-1668. Fol. 94v.).*

27 A. H. P. Cc. Protocolos de Juan Vega. Caja 4.436.

28 A. D. C-Cc. S. M. Libro 101. Op. Cit. Fol. 73. El mayordomo Diego Gil Becerra (1696-1698) se descargó de 4.777 maravedís de arreglos en ambas ermitas y *“compostura de las gradas”* del Calvario.

29 Ibid. Fol. 181v. Cuentas del mayordomo Diego Conejero (1705-1706): *“Yten. Çiento y treinta y seis maravedís de unos hierros que se izieron para las varandillas que se ponen en el Calvario”.*

30 Ibid. Fol. 182. Cuentas del mayordomo Diego Conejero (1705-1706): *“yten. Ocho reales, que valen doscientos setenta y dos maravedís, del costo de una pilita para el agua bendita que se tiene en el Calvario”.*

31 Ibid. Libro 100. Op. Cit. Cuentas del mayordomo Alonso Pérez Tapia (1667-1669): *“Yten. Cinquenta y siete reales de la hechura de unas vancas que se hiçieron para el Calvario”.* Durante su segundo año: *“Más beinte y cinco reales que pagé a Françisco Pérez Barquero, carpintero, por aderezar las vancas y puerta de la capilla de el Calvario”.* Ibid. Libro 101. Op. Cit. *“Yten. Da en dacta trezientos y seis maravedís por carta de pago de Juan Nevado por reparar los vancos y escaleras del Calvario, de todo recado”.* Cuentas del mayordomo Pedro Hernández Duro (1720-1721). *“Yttem. Es datta tres reales, que valen zientto y dos maravedís que en el dicho año destta quentta se gasttaron en madera y composttura de los bancos del Calvario”.*

32 Ibid. Fol. 145. Cuentas del mayordomo Cristóbal Paniagua (1701-1702): pagode 170 maravedís *“a el alatonero por conponer la lámpara de la hermita de arriva”.*

33 Ibid. Fol. 327. Cuentas del mayordomo Alonso Rodríguez Bueso (1725-1727): *“Ytten. Es datta quattro reales y medio de la composttura de las esteras que están en la capilla del Calvario”.*

- 34 Ibid. Libro 100. Op. Cit. Fol. 23v.
- 35 A.H. P. Cc. Protocolos de Juan Guerra. Caja 3.882. Fols. 562-563v
- 36 A. M. Cc. Actas Capitulares. 1650-1653. Fols. 24-24v.
- 37 A. D. C-Cc. S. M. Libro 100. Op. Cit. Fol. 30v.
- 38 Ibid. Fol. 81v. y 84.
- 39 Ibid. Libro 101. Op. Cit. 1687-1744. Fol. 157v.
- 40 Ibid. Fols. 157v. y 198.
- 41 Ibid. Fol. 392.
- 42 A. D. C-Cc. S. M. Legajo 5. Doc. 15.
- 43 Ibid.
- 44 A. D. C-Cc. Solicitudes. 1820-1830.
- 45 Ibid. Solicitudes. 1860-1870.
- 46 Ibid. Libro 99 (32). Cofradía de la Soledad. Acuerdos. 1858-1880. Fol. 17v.
- 47 Ibid. Papeles por catalogar de San Mateo de Cáceres.
- 48 HURTADO, P. Op. Cit. Págs. 130-131.
- 49 A. D. C-Cc. S. M. Libro 100. Op. Cit. Desde antiguo hubo una imagen pequeña en la ermita. Así se deduce del siguiente asiento de las cuentas del mayordomo Bartolomé Sánchez Rodríguez del año 1664: *“Yte. Ocho reales que se gastaron en clavos, alfileres para conponer la capilla del Calvario y vestir a Nuestra Señora, la grande y la pequeña”*.

50 HURTADO, P. Op. Cit. Págs. 130-131.

51 A. D. C-Cc. Diario de Cáceres. Nº 1.262.

52 Con motivo de la bendición publicamos, dicho día, un artículo en el Periódico Extremadura, bajo el título de “Los inicios de la ermita cacerëña del Calvario”.

53 A. D. C-Cc. S. M. Libro 102. Op. Cit. Fols. 4v-6. Los días que permanecía la Virgen en el Calvario, si el tiempo lo permitía, se oficiaba misa. Los franciscanos eran los encargados de celebrarlas, a razón de 6 reales en el Calvario, donde se disponía de los ornamentos necesarios. Cuentas del mayordomo Francisco Ojalvo (1716-1717): pago de 23.307 maravedís de *“nueve onzas de galón de plata falso y otros recados que compró en la tienda de Pedro Julián Botel para hazer la casulla y frontal para la capilla del Calvario”* (Ibid. Libro 101. Op. Cit. Fol. 248).

54 Ibid. Libro nº 102. Op. Cit.

55 Ibid. Fols. 17v-18.

56 Ibid. Fol. 21.

57 Ibi. Legajo 5. Doc. 10.

58 Ibid. Doc. 21.

59 Ibid. Libro 100. Op. Cit. Fol. 68v. y 70.

60 Ibid. Fol. 125.

61 Ibid. Libro 101. Op. Cit. Fol. 91.

62 Ibid. Fols. 144v. y 146.

63 Ibid. Fol. 335v.

64 A. H. P. Cc. Protocolos de Pedro Maderuelo Ojalvo. Caja 4.010.

65 A. D. C-Cc. S. M. Libro 100. Op. Cit. Fol. 29v. Cuentas del mayordomo Alonso Pérez Tapia de 1667 a 1669. En estos años, la cofradía entregó doscientos reales al licenciado Cotrina y a Pedro de Figueroa Carrillo para el arreglo de la urna.

66 Ibid. Fol. 121. Fol. 38. Cuentas del mayordomo Alonso Pérez Tapia, de 1669 a 1670: *“da en data seis reales que pagó al tronpetero por que acuda a la proçesión del Viernes Santo”*.

67 Ibid. Fol. 46v. Cuentas del mayordomo Francisco Sánchez Valiente (1671-1672): *“Yten. Da en data y se la pasan en quenta çiento y treinta y dos reales que pagó a Benito de Herrera, ministril, por las proçesiones que asistió de Calvario y Resurrezión”*.

68 La Cofradía tenía por costumbre pedir limosnas durante los días que la Virgen permanecía en el Calvario. Así lo reflejan las cuentas existentes. Por poner sólo un ejemplo, citamos las de Alonso Pérez Tapia (1669-1670): *“Yten. Se le haçe cargo de ciento y veinte y un reales que se juntaron en los treçe días que Nuestra Señora está en el Calvario, así en la Fuente como en las demás partes”*. (Ibid. Libro 100. Op. Cit).

69 Ibid. Libro 101. Op. Cit. Fol. 245v.

70 Ibid. Libro nº 102. Op. Cit. Fols. 22 y v.

71 Ibid. Legajo 5. Doc. 19.

72 Ibid. Stgo. Libro nº 79: Visita de la Yglesia de Santiago. 1726-1791.

73 Ibid. S. M. Legajo 5. Doc. 20.

74 BOXOYO, S. Op. Cit.. Pág. 103.

75 A. D. C-Cc. Stgo. Libro nº 79. Op. Cit.

76 La costumbre de que las mujeres visitasen a Virgen de la Soledad en el Calvario data de

los tiempos del mayordomo Francisco Colmenares Nacarino (1675-1679), quien solicitó la pertinente licencia del obispo fray Francisco Sarmiento: *"Yten. Da en data quatrocientos y ocho maravedís que gastó en sacar un despacho del señor provisor de Coria para que las mugeres fuesen a el Calvario"* (Ibid. S. M. Libro 100. Op. Cit. Fol. 85v.).

77 A. H. P. Cc. Real Audiencia, Caja 226, expte. 54.

78 HURTADO, P. Op. Cit. Págs. 126-127.

79 A. D. C-Cc. Solicitudes. 1860-1870.

80 Ibid. S. M. Libro 100. Op. Cit. Fol. 39. Cuentas de Alonso Pérez Tapia (1669-1670). *"yten. Da en data çinquenta y un reales que pagó a Françisco Pérez, carpintero, por adereçar el sitial donde se pone el sepulcro y la cruz que se hiço para el Calvario"*.

81 Ibid. Libro 101. Op. Cit. Fol. 182. Cuentas del mayordomo Diego Conejero (1705-1706): *"Yten. Quatrocientos y ocho maravedís de el gasto que hizo en el Calvario de vino y viscotelas para los desayunos del capellán y agasajo a los predicadores los días que predicaron"*.

82 Ibid. Fol. 312. Cuentas del mayordomo José Aragonés (1724-1725): *"Ytten. Es datta seiscienttos y ochentta maravedís que pagué en el dicho año de lo que unporttó la comida que se dio a los oficiales de dicha cofradía en los dos días que colgaron y descolgaron la capilla del Calbario"*.

83 Ibid. Fol. 353v. El mayordomo Juan Sánchez (1730-1731) pagó 267 reales por *"componer la casa del agua del Calvario"* y otros 20 por *"quarentta y seis cargas de agua para el Calvario"*.

84 Ibid. Libro 100. Op. Cit. Cuentas del Mayordomo Bartolomé Sánchez Rodríguez de 1663-1665. Francisco Sánchez Valiente (1671-1672) pagó 41 reales y 20 maravedís *"Domingo, aguador, del agua que llevó a el Calvario Domingo de Lázaro y Viernes Santo"*. Ibid. Libro 101. Op. Cit. Fol. 425v. Cuentas del mayordomo Vicente Acebes, de 1742 a 1744: *"Ytten. Es datta quatro reales vellón que se gastaron en dichos dos años en las ollas y*

cantarillas que se gastaron en el Calvario". Alonso Montero (1734-1736) pagó 7 reales en comprar dos tinajas (fol. 373v.).

85 Ibid. Legajo 5. Doc. 25. Las Ordenanzas de 22 de noviembre de 1878 aún preceptúan la celebración del Descendimiento

86 HURTADO, P. Op. Cit. Págs. 129-130.

87 A. D. C-Cc. S. M. Libro 101. Op. Cit. Miguel Digán (1736-1737), pagó 5 reales por el arreglo del mal ladrón. Vicente Acebes (1742-1744): *"sesentta reales vellón que se pagaron por la composttura del mal ladrón"* y *"cinquentta y cinco reales vellón que se pagaron los dichos dos años de esta quentta por conponer las cruces de los dos ladrones"* (fols. 424 y v.).

88 BIBLIOTHÈQUE NATIONALE DE FRANCE. ROSWAG, A. : *Nouveau guide du touriste en Espagne et Portugal. Itinéraire artistique*. J. Laurent et Cia. Madrid et Paris, 1879. Pág. 276. *"Añadamos, finalmente, que, muy cerca de la villa, se eleva el santuario de Nuestra Señora de la Montaña y, en frente, se alza la montaña del Calvario, donde, hasta hace muy poco tiempo, del mismo modo que se practicaba en diversas ciudades de Portugal, se representaba al natural, durante la Semana Santa, la escena del Gólgota. Una cofradía penitencial se repartía los diferentes papeles y se llevaban a cabo, entonces, todas las escenas de la Pasión de Cristo, desde el Prendimiento hasta su Crucifixión y Entierro. El que actuaba de Señor era fijado a la cruz que se erguía en la cima del Calvario, entre el buen y el mal ladrón. En el momento solemne, y cuando el Sacrificio supuesta- mente se había consumado, se veía avanzar, en medio de los abucheos y de los silbidos de la multitud, un individuo vestido de caballero romano, montado en un caballo blanco y armado de una lanza: venía a hacer el simulacro de atravesar de una lanzada el costado del Salvador, para asegurarse de que estaba realmente muerto. El papel de este caballero era visto tan ignominioso que el que lo realizaba, no se atrevía a presentarse sin el rostro tapado, y, a menudo, era necesario pagar, con dinero, al actor que accedía a representarlo. Hay que tener en cuenta que casi todas las ciudades y pueblos de España poseen, extramuros y sobre la colina más cercana, lo que se llama el Calvario o Via Crucis: es allí donde, durante la Semana Santa, se hacen las estaciones de la Cruz y donde se celebraban antiguamente, sin duda, escenas semejantes, proscritas hoy, por motivo de los episodios poco edificantes a que daban lugar estas mascaradas"*.